CORREDORES

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 93
19 de febrero del 2018

Al ser las cuatro de la tarde del día 19 de febrero del 2018, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

José B. Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Jorge Jiménez Sánchez
Vicepresidente Municipal

Maikol Castillo Granados (Ausente)

Laura Arias Castrillo

Marielos Castillo Serrano

Alfonso Padilla Campos

Álvaro Ruiz Urbina

REGIDORES SUPLENTES

Ma. Magdalena Espinoza Calderón

Saray Rodríguez Castro

Giselle Vega Alvarado
Suple al Reg. Maikol Castillo

Cristian García Miranda

Ever Arburola Olmos

Porfirio Villarreal Villarreal

Elizabeth Bejarano Ruiz

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Morgan Moreno (Ausente)

William Jiménez Hernández

José W. Marín Figueroa

José A. Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTES

María E. Guido Batres

Janeth Quesada Fernández

Andrea F. García Carranza
Suple al Sind. Jorge Morgan M.

Olga F. Ramírez Castro

Ing. Jeison Hay Villalobos
Asesor del Alcalde .

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

Sra. Sonia Gonzales Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo I: Saludo y oración
Artículo II: Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
Artículo III: Atención al Público
Artículo IV: Aprobación de Actas
Artículo V: Lectura de Correspondencia
Artículo VI: Informes de Regidores y Síndicos
Artículo VII: Informes de Alcaldía
Artículo VIII: Asuntos de Regidores y Síndicos
Artículo IX: Acuerdos
Artículo X: Mociones
Artículo XI: Propuestas Rechazadas
Artículo XII: Cierre de la sesión

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN. …….

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en el Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, dirigir la oración del día de hoy. ….……

ARTICULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA. ……

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión. ……..……

ARTÍCULO III.

ATENCION PÚBLICO. ……

Se recibe al señor Greivin Pérez, representante de la Fundación Kaluo, manifiesta que es el representante de la Comisión con Discapacidad y soy asesor de discapacidad a nivel nacional y a nivel internacional nosotros le mandamos al Concejo lo que es una solicitud con una terna para que se hiciera lo que es el nombramiento del representante del sector de la municipalidad en la fundación, lo que indica la ley es sobre esa terna se tiene que escoger a la persona que va a representar a la Municipalidad, eso se pasó a la comisión de Accesibilidad y traje todos los documentos, porque me hacía falta un documento, según me dijeron esa comisión escogió a la regidora Marielos y en este caso si quiero una respuesta escrita ¿Por qué la escogieron sin tener todos los documentos y no basarse en la ley que indica que es una terna? porque estuve hablando con Casa Presidencial el área de asesores y dicen que se tienen que escoger solo la terna que se mandó a Comisión, esto se los indico así porque también hay que mandar el representante ejecutivo y ellos se basan en un artículo en la ley que dice que es por medio de una terna que hace la comisión ya se mandaron esos documentos a este Ministerio, por eso quiero que conste en actas y que se hizo el procedimiento mal y que si me pueden dar el escrito porque se escogió una persona que no está en la terna. ……..

El Señor Presidente Municipal manifiesta que puede por ser desconocimiento, y también para sea una comunicación directa al Concejo es una terna, pero al Concejo no ha llegado.

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que si llegó, y se le trasladó a la Comisión de Accesibilidad pero el informe no ha sido presentado. ……..

El Señor Presidente Municipal manifiesta que desconoce lo que usted está exponiendo, lo que nos corresponde es nombrar un representante nunca una terna, entonces nosotros analizamos que la persona que ha trabajado en esto es la más idónea. …….

El señor Greivin Pérez Ruiz manifiesta que el documento que entregue a la Municipalidad indica la terna y van los tres nombres de las personas con las calidades que indica la ley y si quisiera que se haga la corrección, y que nos den un documento escrito porque no podemos pasarnos por encima de la ley. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la Secretaria que es quien lleva todo eso, eso pasó a la comisión de discapacidad, para que nos dé un informe. …….

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta como me los indicaron ustedes me reuní con este muchacho desconocíamos a fondo sobre la nota, efectivamente ellos le están mandando la nota al Alcalde es el primer procedimiento mal dado, porque es al Concejo municipal ahí estamos errando, segundo aquí ellos ponen dice lo siguiente: según lo establece el artículo 11 y la ley de la fundación 5338 los miembros de la agrupación el nombre de ellos Kalwo, les manifestamos nuestro interés de establecerme en el cantón de Corredores provincia de Puntarenas la fundación denominada tal para promoción y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, por tal razón sometemos a su digna consideración el nombrar el representante de la municipalidad para la cual proponemos a las tres siguientes personas: ……..

Aquí le pido al señor Asesor Legal que sirva a orientarnos una vez que yo haya leído la nota, presentaron el nombre los nombres de tres personas, el licenciado Juan José Mesen Salazar, el Bachiller Greivin Ruiz con sus calidades, Señora Bernardita Jaqueline Villalobos Pérez con sus calidades. La citada fundación tendrá como objetivo principal el ayudar al empoderamiento de las personas con discapacidad, la generación de espacios para la participación social, policita y económica de las personas con discapacidad y la promoción de respeto a las condiciones y seres humanos, y el mejoramiento de la calidad y vida, por ello estimamos con gran importancia contar con la colaboración para que el Concejo de Gobierno se designe dicho representante. ……

Ellos están hablando del artículo 11 de la ley de fundaciones que dice lo siguiente: ……

La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa. …….…….. ……

El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros. ….

Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.

El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito. …….……..

Aquí le pido la asesoría de nuestro asesor legal para ver qué es lo que procede. ……..

El Señor Presidente Municipal manifiesta que lo vamos analizar en el capítulo de acuerdos para darles la respuesta, porque la comunicación fue al Alcalde, no al Concejo, lo vamos analizar y le mandamos la información por escrito. ……..

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que sería bueno que ellos traigan por escrito una fundamentación legal del tema, porque el compañero asevera y asegura que la resolución tanto del Directivo como de la Municipalidad es por la terna que presenta, por lo cual mi criterio no esa así según la ley, tengo 20 años de ser notario público y no es así, igual somos humanos y podemos estar equivocados, en Casa Presidencial le dijeron que es así, no sé si le dieron la norma. …….

El señor Greivin Pérez Ruiz manifiesta que se la puede pasar. …….

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que se lo pase a la compañera para analizarlo como dice el Señor Presidente, porque se trata de resolver conforme a derecho. ……..

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se trata de hacer las cosas conforme a la ley, como debe ser, la idea es apoyarlos y nosotros pensábamos que el perfil de la persona idónea era Doña Marielos, pidiéndole que nos ayudara porque lo hace con todo el amor y la dedicación, su petición será contestada oportunamente. ……..……

Se recibe a la Señora Rosmery Mena Morales, vecina de Ciudad Neily, manifiesta que se hace presente para su debida juramentación como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno Ciudad Neily. …….

El Señor Presidente Municipal, procede a juramentar a la Señora Rosmery Mena, cedula 6-221-414, como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Ciudad Neily.

Se recibe a los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Altos Comte y miembros del Comité de Emergencias de Altos de Comte. ……...

El Señor Eulogio Batista manifiesta que es después de haber tenido el problema de falta de cuatro puentes para el acceso a Altos de Comte, gracias a Dios una empresa gano la licitación para hacer los puentes, pero debido a la geografía del terreno al construir los puentes van a cerrar la vía vehicularmente hablando y son cuatro puentes, el que da más problemas es el de Alto de Comte, el camino quedará obstruido totalmente y no podemos nosotros como Comité de Emergencias remitir el camino cuando haya una emergencia, hicimos una análisis y nos acompañó un regidor de la Municipalidad de Golfito que también es parte del Comité de Emergencias, para presentarles esto porque la vía alterna que nos queda de Comte a santa Rosa y están involucradas las dos municipalidades, ya nos reunimos con Golfito., hoy vamos a escuchar al regidor de Golfito. Nosotros como Comité de Emergencias vimos la gran necesidad de ampliar y arreglar el camino, porque no podemos permitirnos que se nos cierre la vía en su totalidad y no nos queda para trabajar y en caso de una emergencia no tendríamos por donde salir. …….

El Señor Diógenes García Espinoza, manifiesta que en realidad viene como miembro de la comunidad no como regidor pero si quiero informarles que el Concejo en conjunto con el Alcalde se pusieron de acuerdo, solo falta que aquí se saquen los acuerdos para trabajarlo en conjunto, ya que en Golfito nos pusimos de acuerdos. La Asociación tiene que dar el visto bueno del material, porque ese camino al cerrarse no hay por donde bajar, entonces queríamos que se habilitara el camino Santa Rosa – Alto de Comte que son de dos kilómetros de Alto Comte que corresponde a Corredores. El Alcalde de Golfito está esperando ponerse de acuerdo con el Alcalde de Corredores para reunirse, y ver qué respuesta nos tiene. La idea es tener por donde salir por cualquier emergencia. ……..

El Señor Eulogio Batista manifiesta que el dos de marzo es la reunión en el Salón de Alto Comte, a las diez de la mañana, le preguntaba a la licenciada a quienes invitar, nosotros queremos que vayan del Concejo y Alcalde personas con poder para dar una solución a la situación. Así que invitamos al Concejo y al Señor Alcalde de Corredores y el Alcalde de Golfito. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que esos pueblos en invierno son bravos, son dos pasadas bravas, por lo tanto es importante la coordinación tomando en cuenta la jurisdicción de cada cantón. Para el dos seria que asista una comisión de aquí, esto lo vamos analizar porque hay que ver si contamos con los recursos para hacerle frente a eso. En el capítulo de acuerdos lo vamos a retomar para realizar la visita junto con el Alcalde ese día, de acuerdo a la jurisdicción se llevara una propuesta. ……

El Señor Candelario Montezuma Bejarano, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Alto de Comte manifiesta que vienen por la necesidad que tenemos como pueblo, nos hemos unido y conformado un equipo de trabajo, venimos a buscar el apoyo de ustedes, la necesidad va a hacer grande, ya que el acceso a Alto de Comte será cerrado y la única salida es Alto Comte a Santa Rosa. Nosotros sabemos que la unión es la fuerza, no es solo pedir, nosotros también aportamos, nosotros compramos el material dentro del territorio, tenemos dos opciones hay que hacer el estudio para ver cuál, pero si contamos con el material. Esperamos que ojala sea respondida nuestra petición, la solución está en manos de ustedes, ojalá se haga antes de que entre el invierno. Que se haga el estudio para luego hacer uso del material. ……

El Señor Carlos Viales. Alcalde Municipal manifiesta que no entiende porque dicen que a la hora de hacer el puente el camino se va a cerrar. ……..

El Señor Eulogio Batista manifiesta que el asunto es que prácticamente uno de los puentes se va a construir en el camino no hay otra forma, es el último que se va a construir y no se podrá construir un paso provisional porque pasa mucha agua, además hay material muy duro, entonces tienen que cerrar el paso, pueden pasar dos, tres o cuatro meses construyendo el puente, entonces no tendríamos salida, igual pasara con los otros tres puentes, entonces uno de los problemas del porque está suspendido el contrato es porque SETENA no ha dado el permiso de la corta de los árboles y los que hay que cortar no se ha podido y pensar en cortar

más sería imposible, para hacer un paso provisional habría que cortar más árboles, esa es la razón por la cual no hay otra solución. ……..

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que es un tema que habría que valorar en el sitio, habría que ver los linderos, también lo del material, nosotros podemos sacar material si la Asociación de Desarrollo de las Vegas del Rio La Vaca lo autoriza, no la Asociación de Desarrollo de Alto de Comte, son dos comunidades diferentes, debe haber un acuerdo de Junta de la Asociación de Desarrollo por cuestión de territorio y nosotros no podemos sacar material de un territorio para meterlo en el otro cantón que no es cuestión de nosotros, es algo que se debe valorar en el sitio. …….

El Señor Eulogio Batista manifiesta que es importante porque el material está dentro de la jurisdicción de la Asociación de Desarrollo de territorio Comte Burica, ellos tiene acceso del mismo material. ……

El Señor Ernesto Caballero de la Asociación de Desarrollo de Sociocultural de Rio La Vaca manifiesta que los dos materiales que están señalando pertenecen a Corredores. ……..

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que es importante nosotros tenemos un acuerdo con el INDER, ellos son los que harán la contratación directa de la maquinaria, hay sesenta y resto de millones para la intervención del camino de Santa Rosa hasta las Vegas del rio de la Vaca, inclusive ya nos llegó la resolución del INDER, les había dicho que íbamos a negociar con el INDER inclusive llego la nota donde el INDER va aportar el dinero, tengo entendido que el INDER hará el proceso de contratación y adjudicación, sería bueno que un representante del INDER vaya a la reunión. …….

El Señor Presidente Municipal le manifiesta al Señor Alcalde que es bueno que haga una gira con la Unidad Técnica para que el dos de marzo vayan con una propuesta. No sé si sería la Comisión de Obras quien vaya a la reunión. ……

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que si es un sábado si va con la Comisión de Obras. ……..

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ir previo al dos de marzo para negociar y la parte de Golfito que ya está ahí. ……

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que sí, va a coordinar con los ingenieros de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para realizar una gira a ese sector. ……

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que conociendo el cauce de los ríos si se van a quedar sin calle, es importantísimo que de parte de la Unidad Técnica se identificó la limitante entre la Palma al territorio de Alto de Comte, que tenemos en común Corredores y Golfito, que tenemos territorios, si ese trecho realmente se pudiera hacer ellos tienen el problema resuelto, creo que con poquito el problema se solucionaría. ……..

El Señor Presidente Municipal les manifiesta que en esas quedamos señores, se va a hacer una gira antes de la reunión del dos de marzo. …….

Se recibe a la Señora Ángela Mena Guillen, vecina de Barrio El Carmen de Abrojo manifiesta que viene a solicitar que se le ayude con la adjudicación de un lote que está solo en Barrio El Carmen. ……

El Señor Presidente Municipal le pregunta a la Señora Secretaria si el caso ya se había mandado a la administración para que fuera analizado. ……

La Señora Secretaria del Concejo Municipal le manifiesta que sí, se le solicito al Alcalde que envira a realizar una inspección, pero aun no le hemos pasado el acuerdo. ……..

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que como esta en el proceso de escritura y como están en el proceso de elaboración del reglamento por el momento no se puede adjudicar hasta que no tenga el reglamento y demás. ……

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que por lo menos hacer el estudio de a quien le pertenece. ……

La Señora Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que la Señora fue a la comisión y ellos le sugirieron que viniera al Concejo. ……

El Señor Presidente Municipal manifiesta que por lo menos hacer el estudio si es viable para en el futuro dárselo a ella. Vamos hacer el estudio para ver cómo está ese lote comunicarle a usted, tal vez el señor Alcalde nos ayuda con ese asunto. …….

El Señor Alcalde Municipal manifiesta claro con mucho gusto, si eso fuera viable. …….

Se recibe a la Señora Martina Espinoza Palacios, vecina de San Antonio manifiesta que estuvo viviendo doce años en el Barrio El Carmen, tengo un lote ahí y ahora vivo en San Antonio, el lote me costó, lo compre, siempre estuvo abandonada la entrada de la calle al lote y cuando compre ese lote no había ni calle solo había un caminito llegue con una bebe de brazos ya ahora tiene sus 16 años y en el camino un vecino estaba construyendo una casa, porque no tenía donde vivir, pues resulta que hasta el día de hoy ese vecino ha peleado ese camino conmigo diciendo que ese lote es de él, a mí no me consta que ese es un lote porque me dijeron que era una calle, pero como la municipalidad nunca lo limpio yo siempre lo mantenía limpio alrededor donde era el pasadero, resulta que una vez me dijo que ella había comprado lo es esa calle yo le dije, no señora eso es una calle y no discutí nunca con ella, el caso es que ella ahí tiraba sus basura, me fui de ahí porque no me gustan los problemas. ……

Ahora yo lo que quiero saber que si me van a limpiar el camino o me lo van a dejar hasta donde está, porque me lo echaban hasta donde está el almendro que sembré pero me dijeron que ya no se van a meter porque la señora se está oponiendo a la entrada, entonces yo pregunto: ¿Si me van arreglar la calle o me van a dejar así como esta? ……

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que es un caso que no puede decir que si o que no, si es o no es de ella, si es o no es carretera, es una cuestión que cuando iniciemos el proceso de regularización de los lotes de ese barrio, se va a establecer a ciencia cierta si es o no calle, porque aunque sea calle pública nosotros debemos entrar en un proceso

judicial para poder determinar y demostrar ante el juzgado correspondiente de que es una vía pública. Posteriormente el acomodo se realizaría bajo el reglamento. …….

La Señora Martina Espinoza Palacios manifiesta que eso lo sabe, quiero saber si van a entrar o no. ……

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que llegan hasta donde está la calle, si después está cerrado llegamos hasta ahí, cuando iniciemos el proceso de titulación y que ya la parte de ingeniería y la parte de Topografía nos indiquen a nosotros de acuerdo a los planos establecidos cuales están bien o cuales no están bien ubicados, entonces se tomaran las acciones legales correspondientes y se harán las notificaciones correspondientes, por el momento no puedo llegar arbitrariamente a votar una cerca, llego hasta donde está la cerca.

La Señora Martina Espinoza Palacios manifiesta que no hay cerca. ……..

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que si hay un pleito como usted dice, usted dice que hay una calle, si hay un vecino ahí ya necesitamos entrar en un proceso judicial de desalojo, por el momento llegamos hasta donde esta los linderos, y cuando se realice los reglamentos si se podrá. ……

El Señor Presidente Municipal manifiesta que estamos a la espera del reglamento para ordenar Barrio El Carmen, ya se conformó una comisión, en el momento que ya se establezca entramos y respeta lo que diga la Unidad Técnica en cuanto al levantamiento de las calles, hay que esperar el proceso de ordenamiento. ……

La Señora Martina Espinoza Palacios manifiesta que su lote está bien ubicado, el problema es que mi lote se inunda. ……

El Señor Presidente Municipal manifiesta que vamos a estar en comunicación y vamos a esperar el ordenamiento. ……...……

Se recibe al Señor Víctor Conrado Rojas Cerdas, y Vecinos de Veracruz de Paso Canoas manifiesta que el año pasado se dio un asunto con la plaza de deportes, dado a eso el Comité de Deportes nos dio un espacio, también estuvimos en la Municipalidad, el Concejo anterior nos instó a reunir a la comunidad, entonces nos dimos a la tarea de convocar a los vecinos, a la comunidad no le gusta bajar a la plaza porque está bastante largo, pero se logró reunir a los vecinos en un espacio grande, ahí hicimos la reunión, invitamos a funcionarios de la Municipalidad, nos acompañó Don Urbina y una compañero del Concejo de Distrito, este documento que les voy a dejar fue el que presentamos, pero ¿Por qué no nos juramentan? Porque ya estábamos a finales de diciembre y estaba cerrado todo, seguimos insistiendo para ver si nos juramentaban y resulta que faltaba un miembro, se duró tamaño rato, ahora que se nombra el miembro, nos volvemos a presentar, pero ahora vienen y nos pasan por encima, lo que hace el presidente es echarse una sonrisa, a mí no me causa gracia, porque reunir a una comunidad es difícil y que lleguen cuarenta personas es un éxito. ……

Ahora resulta que nos presentamos la última vez ellos mismos nos dicen que nos van a poner una microbús para que lleven a la gente a la plaza, que ellos iban a convocar, está bien, nos quedamos esperando y seguimos esperando. ……

Tres días antes me pasan por WhatsApp un documento que dice que la Asociación invita, ya uno sabía por dónde iba la cosa, así honestamente les digo nosotros trabajamos por y para la comunidad, si este órgano está en la mejor disposición y la comunidad ya hizo todo el proceso adelante, no metamos política en esto, porque sinceramente les digo eso molesta, la comunidad se molesta, venimos en forma de apelación, que esto lo vean ustedes como Concejo Municipal, como autoridad superior. …….

Ahora se hizo la reunión, llegaron los familiares de todos los señores que llegaron nuevamente, donde le hice la consulta a William de que si una persona no vivía en la jurisdicción donde se elegirá el comité que tiene que hacer ahí, me salen que está registrado en la Asociación y que está inscrito en el padrón electoral que ahí es donde vota, si vive allá vive allá. ……

Presenta nota de cómo quedó conformado el Comité que se hizo por medio de Asamblea de Vecinos. ……

Se recibe nota del Señor Víctor Conrado Rojas, Comité Cantonal de Deportes y recreación de Corredores nos dirigimos a ustedes para ponerles en conocimiento de la Asamblea que se llevó a cabo en la ciudadela de Vera Cruz, para conformar la Junta Directiva del Comité de Deportes de Vera Cruz. …….

Dicha Asamblea se realiza a las 3:30 p.m., en la misma asistieron 22 personas de la comunidad y dos invitados especiales de la Municipalidad de Corredores el Señor Álvaro Ruiz Urbina y la Señora Ana Lucia Moscoso. Como visores de dicha Asamblea, quedando de la siguiente manera: …….

Presidente, Víctor Conrado Rojas, cédula 6-212-053, Vicepresidente Francis Chaves Fallas, cedula 6-401-326, Tesorera Katerin Tatiana Loria Umaña, cedula 6-256-998, Secretaria Isela Barrantes Villanueva, cedula 1-159-909 y Fiscal Gilberto Rojas Marri, cedula 6-273-091.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez pregunta ¿de dónde es? …….

El Señor Víctor Conrado Rojas Cerdas manifiesta que esa persona es de San Jorge. ……..

Otra cosa que me molesta que digan que chapea la plaza es ad honorem, mentiras se le paga, nadie mueve un dedo sino se le paga, la limpieza de esa plaza se le paga al señor, entonces para que engañan, esa es la molestia que traemos como apelación. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que vamos a mandar una nota al Comité para que nos indiquen cuales fueron los motivos, por los cuales no los juramentaron, porque es un problema del Comité de Deportes, después analizaremos la respuesta del Comité. Este Concejo ha quitado la politiquería, queremos el progreso. Pero si les vamos a pedir un informe al Comité. ……

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que primero que nada quiero decirles que en mi caso además de regidor soy dirigente comunal y por ende facilitador. ……..

Vale la pena indicar que Veracruz que el primero que organizo la Asociación de Desarrollo fue este servidor, basado en eso me pidieron apoyo de como conformar el Comité, así que les di una inducción, nos apegamos a la ley que dice que las comunidades deportivas deben hacer una asamblea y debe haber un representante del Comité de Deportes que pueden invitar dirigentes comunales, ellos en esa oportunidad habían invitado a dos regidores, tengo entendido que habían invitado a Don Alfonso pero por alguna razón no llego y también a Doña Ana Lucia Moscoso, les dije que no iba a dirigir la asamblea, que solo los iba a orientar, llegaron como cuarenta personas, también les explique lo de la plaza, que no está a nombre de la Municipalidad sino de la Junta de Educación, les explico que ellos tampoco son dueños de la plaza, ni la Asociación, fui como fiscal de que efectivamente hicieron la asamblea, les repetí que era un observador y un facilitador. Les dije que el Comité de Deportes los juramentaba. A mi criterio la asamblea fue legal, y había vecinos de los dos grupos. ……

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que primero quisiera hacerle una pregunta al compañero regidor, ¿con quién se reunió en la comunidad? ¿Se reunió con la Asociación de Desarrollo? No, se reunió con personas. ……..

Vivo en Laurel no conozco las comunidades de aquí, como se maneja, si tengo claro que en cualquier pueblo o comunidad se respeta a la Asociación de Desarrollo, ni un regidor, ni nadie puede llegar a una comunidad a decir vengo a conformar un grupo organizado, si ya están organizados, ¿Qué sucede? Desconozco el tema, he visto que hay un comité de Deportes y otro comité de Deporte en la misma comunidad, hay una Asociación de Desarrollo, empiezo a ver cosas contradictorias, entonces cuando llego al Comité lo primero que dijimos fue tomemos un acuerdo, vamos a conformar distritalmente, en la primera reunión se dijo que los comités se iban a juramentar en el distrito correspondiente, ¿Qué sucede cuando ellos llegan a juramentarse? Se le pide el acta donde se reunieron con las personas, aquí hay una nota firmada, vean yo puedo ir casa por casa pidiendo que me firmen un documento, eso se puede hacer, que quedaba, que la Asociación de Desarrollo invitara a la comunidad para que ellos elijan a su representante en el comité de deportes y se hizo el sábado pasado, pero qué sucede, se piden los nombres de los que querían, porque ellos no participaron, qué paso, se fueron, vean compañeros si uno tiene el interés de trabajar por la comunidad que difícil cuando no se le permite ayudar al desarrollo por recursos que ustedes mismos ponen ahí y que nuestra responsabilidad es distribuirlos a las comunidades, cuando uno ve temas de estos es muy complicado. Lo que menos me gusta es ver esos conflictos en las comunidades porque solo traen complicaciones, si me gustaría saber de dónde viene el compañero porque mucha gente dice que no, aquí dicen una cosa y otros dicen otra. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que para no entrar en polémica, le vamos a mandar un acuerdo al Comité para que nos respondan. …….

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que forma parte de la Comisión de Jurídicos revisamos reglamentos, considero oportuno conocer cuál es la dinámica de las organizaciones de base para reglamentarlo. …….……

La ley 7794 en su artículo N°66 dice: El Comité comunal estará integrado por cinco miembros residentes en la comunidad respectiva que serán nombrados en asamblea general, convocada para tal efecto por el Comité cantonal. No la Asociación de Desarrollo, para los Comité de caminos si la Asociación de Desarrollo. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que este Concejo Municipal le mandara la nota al Comité del porque no los juramentaron, ellos nos responderán y nosotros lo vamos analizar. …… ……

Se recibe al Señor Juan Carlos Barboza Navarro, y Vecinos de la Comunidad Veintidós 22 de Octubre. ……

El Señor Juan Carlos Barboza Navarro, manifiesta que hay un grupo denominado merengueros de las 22 de Octubre, hace aproximadamente 2 años nosotros decidimos volver renovar los deportes y hacer ejercicios e involucrar a los niños y que ellos vayan se integren a los deportes debido a tanta droga. Debido a esto nosotros a condición que nos otorgaran 2 horas los sábados, le planteamos al Comité de Deportes que nosotros nos íbamos hacer cargo de mantener la plaza limpia, recoger basura , velar para que la cancha este como está ahorita.

En un principio ellos nos prestaban lo que era las chapeadoras después de eso nada, pero para hacer eso nosotros no pedimos dinero de nada ni al Comité de Deportes, ni a la Asociación de Desarrollo, ni cobramos por chapear la plaza eso lo hacemos voluntariamente, ahora como la plaza está muy bonita ya ellos se dan el lujo de poner su candadito porque está muy bien, ellos dicen que la cuiden y está bien pero una cosa es que la cuiden y otra es que un niño quiera ir y se tengan que brincar la malla y los niños se golpean. ……..

El sábado pasado se presentó una situación, estaba mi hijo y el llego de la escuela se cambió, se fue y se brincó con unos amiguitos y van a la plaza a jugar, porque es el único lugar que tienen para jugar y ese momento llegó un señor Chu, que no se si pertenece al Comité de Deportes amenazándolos diciéndoles que iba la próxima vez agarrarlos y tirarlos uno por uno por la malla y les voy a quitar la bola y se las voy a despedazar y si quieren vayan llamen a sus padres, porque igual no les tengo miedo. Bueno entonces llego y le pregunto ¿por qué usted hace esto? usted amenaza a mi hijo y aparte de eso le dice que lo va a tirar por la malla y esto provoco mucho disgusto en la comunidad e incluso se reunieron varios vecinos para golpearlo y llame a la policía para reportar eso y el señor aceptó ante ellos que él los amenazó y le preguntaron quien le dio orden y él dijo que fue la Asociación de Desarrollo y pregunto el policía ¿por qué? y el contesto que la cancha es privada y que yo sepa la cancha no es privada según tengo entendido, es municipal, entonces el policía dijo la cancha no se les va abrir hasta la tarde y me pregunto yo ¿y los niños que entran en la tarde a la escuela? ellos no van a poder jugar en la mañana en la cancha y ahora sí dicen los del comité la cancha está muy bonita es de nosotros y la abrimos a la hora que queramos y sacamos a los que entran. Entonces nosotros nos dimos a la tarea de recoger unas firmas para ver en qué nos pueden

ayudar ustedes, porque la verdad existe un problema y muchos de la comunidad están molestos y el Comité de Deporte no opina para nada. Nosotros no pedimos ni una peseta de la Asociación, ni al comité. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el deportes es muy importante, nos quejamos que los niños solo estén en una computadora sin hacer deporte, y antes cuando yo era un niño la plaza era abierta y antes uno entraba a la hora que quería y ahora inventamos cercarlas y darle permisos a ¿Quién?, en mi infancia los chiquillos corríamos y ahora le impedimos que hagan deportes, entonces en ¿Qué? cambio la legislación, lo primero que hay que buscar es a nombre de quien está esa plaza, porque esa plaza debe pasar a nombre de la municipalidad o entonces hay que pedir un informe al Asociación para que este Concejo tome una decisión porque yo estoy de acuerdo que cada día hay menos deporte aquí. …….

Presentan la siguiente nota: ……. ……

Se recibe nota de los Mejengueros de la 22 de Octubre, Los Merengueros de la Ciudadela 22 de Octubre, es un grupo de residentes, de este Barrio, conformado por padres de familia, jóvenes y niños, que nos reunimos todos los sábados a las tres de la tarde, para jugar la famosa "mejenguita" durante dos horas y un poco más, actividad que ha perdurado durante más de tres años recientemente y por más de diez años en el pasado. ……..

En la Ciudadela, este ente promueve de manera natural el deporte y la actividad física, cuando se juega a la hora arriba mencionado, cualquier persona que viva en el Barrio puede jugar, siendo consciente de que es mejor dos horas jugando que pase horas ociosas y con tendencia al flagelo de las drogas, que ya nos golpea con fuerza. En este Barrio hay un planche y una cancha de césped natural, rodeada de una malla y con portones con candado. …….

Los padres de este grupo nos sentimos preocupados por las acciones que se vienen dando en los últimos días, con respecto al uso de la cancha, este espacio es administrado por una Asociación de Desarrollo, quien ha delegado la chapia a este grupo al que pertenecemos, mismo que hacemos con recursos propios, ya que la Asociación no aporta ningún rubro para esto, recae en su totalidad en nosotros, los Mejengueros, a cambio de que los niños, jóvenes y demás puedan utilizar la cancha. ……

Señores, hace días se viene dando que la cancha la tienen cerrada y en ocasiones la abren después de la una de la tarde, esta Asociación tiene un encargado que cierra los portones de la cancha en horas de la noche y abre a las seis de la mañana, me refiero al señor Jesús Matarrita Velásquez, con número de cédula: 6 1236 254, este señor la semana pasada y esta semana, no abre los portones de la cancha a la hora que los miembros de la Junta han pactado, sino que al tener cerrados los portones durante el día, los niños que en la tarde salen a jugar no tienen acceso al inmueble por estar con candado, por lo que optan en saltarse la malla, exponiéndose a alguna lesión; por otro lado el señor Jesús, en tono fuerte y con ira, le grita a los niños que se salgan de la cancha, "Sino va a quitarles la bola", hasta inclusive le dijo a un niño, que trajera a su padre, Juan Barboza Navarro, para retarlo a pelear, a lo que el padre del niño acudió al llamado del mismo y le reclamó: "Porqué le grita a mi hijo y lo trata de esa

forma", al lugar llegaron personeros de la Guardia Rural e hicieron un parte por el incidente que adjuntaremos a este documento. …….

Respetables Señores del Consejo, se viven días peligrosos en donde la droga a entrado a muchos de nuestros hogares, acá en la Ciudadela, muchos de los padres que aquí vivimos, vemos en la actividad física una herramienta para luchar contra este flagelo, pero necesitamos que los niños y los jóvenes tengan acceso a la cancha, pero que lo tengan sin miedo a ir, ya que varios de estos niños tienen miedo a llegar a la cancha y que este señor Jesús les regañe o les diga algo fuerte. Si nuestra arma más valiosa es el deporte y esta cancha, estamos promoviendo la vagancia, porque de que sirve una ¡buena cancha que no se usa!, por lo que llegamos ante Ustedes para que sepan de lo que pasa por acá. ……

Lo que pretendemos es que se le pida cuantas a la Asociación de Desarrollo de la 22 de Octubre y a su Comité de Deportes, acerca de estos hechos arriba escritos y que los portones de la cancha se mantengan abiertos durante el día para que los niños y los jóvenes, que tengan a bien usen el mismo, también que el señor Jesús Matarrita esté fiscalizando si se le está dando mal uso a la cancha o hay jóvenes o personas en malos ejemplos, que respete a los infantes y jóvenes cuando éstos lo estén usando. …….

El Señor Juan Carlos Barboza Navarro manifiesta que aparte de que hay un grupo muy grande que ha vivido prácticamente todo la vida ahí, la vez pasada estábamos un poco jóvenes por decirlo así, nosotros de igual manera teníamos siempre esa plaza bien linda, ahí hubo un comité en los últimos años y le metieron maquinaria a esa plaza y le sacaron material y esa plaza quedó completamente destruida, pasaron como 8 años después y eso era un charral y los muchachos han tomado la decisión de arreglarla bonita y lo fueron logrando hasta la fecha y hasta nosotros mismos los más viejos también nos presentamos a colaborar hasta el momento que esa plaza esta así, ahora muy bonito y creo que puedo entender ellos tienen sus derechos como organización, pero ya que se apoderaron y ya ponen candados y de abrirlo a tal hora eso no. ……..

Una vez ellos hicieron un campeonato de mujeres y ahí si la abrieron temprano, y solo había cervezas por todos lados y ahí los niños van hacer deportes y ¿Cómo? es posible que uno pida un fresco y lo que haya es cerveza, entonces le pregunto yo a cierta señora del comité ¿por qué no nos ayudan con la máquinas para la limpieza? Si no estamos cobrando nada, responden que no hay maquinas, que están dañadas, que hicimos tomen paguen el arreglo, porque no tenían plata para el arreglo, cosa que les corresponde a ellos. ……

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que precisamente esa era la labor que hacía antes de ser facilitador de ver que competencias tenía cada organización de base. …….

El Código Municipal dice en el título séptimo los Comités Cantonales de Deportes, en cada cantón existirá un Comité Cantonal de Deporte y Recreación adscrito a la municipalidad, *no a la 3859 que es DINADECO*, gozara de personalidad jurídica instrumental o sea que va a manejar su presupuesto y todo lo que tiene que ver con mantenimiento para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas, no es la asociación excepto que haya

comprado el terreno pero tiene que demostrarlo y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad a la otorgada en administración, asimismo *es ahí donde están fallando los comités de base*, habrá Comités Comunales de Deportes y Recreación adscrito al respectivo Comité Cantonal. ……..……

Es la misma figura de Veracruz, la Asociación de Desarrollo no tiene legalmente la potestad de manejar solo si son dueños porque nosotros tenemos un salón comunal y nosotros mandamos en el salón comunal, pero hasta ahí porque si nosotros queremos hacer un trabajo fuera del salón comunal dentro de nuestra jurisdicción tenemos que coordinar con la municipalidad y la municipalidad es la que nos va a decir que acciones podemos hacer unidos, yo no puedo ni siquiera decir a los compañeros vamos a pintar el puente que Don Carlos había solicitado arreglar el puentecito y yo no le puedo decir a los compañeros verdad que nosotros tenemos algún recurso para tirarle al puentecito, primero debemos que ir la Alcaldía para luego hacer un trabajo en conjunto, de tal manera que el amigo está cometiendo un error, ellos no tienen la potestad y no es competencia de ellos administrar las canchas deportivas, si esa cancha no es de la Municipalidad hay que buscar, no se de quien será. …..

El Señor Presidente Municipal responde que se debe hacer la investigación, vamos a mandar esta nota al Comité de Deportes para que nos contesten sobre esa problemática, también que la parte administrativa nos diga la figura legal, primero hay que investigar para poder tomar una decisión. …….

El Señor Juan Carlos Barboza Navarro indica que él entiende el motivo que el comité cierra la plaza porque ellos quieren mantener la plaza limpia pero pido que la abran durante el día y en la noche que la cierren. Ahora ellos están organizando otro campeonato y nosotros 2 veces por escrito le hemos hecho la solicitud que por 2 horas que necesitamos el sábado decidimos cooperar con la limpieza con la cancha y como esta ahora es porque nosotros la tenemos así, pero aun así nos dicen que no porque la cancha esta privada y que están pidiendo un acuerdo la Asociación con el Comité. …….

El Señor Sindico William Jiménez Hernández pregunta, está en algún comité. ……..

El Señor Juan Carlos Barboza Navarro manifiesta que no. …….

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que eso es lo primero que deben hacer organizarse, conformarse y hacer una reunión y que lo representen ustedes, nosotros ocupamos personas como ustedes que se responsabilicen y poderles ayudar pero deben estar conformados Presidente, Vicepresidente y Fiscal. Gente como ustedes es la que se necesita.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que felicita a Don Juan Carlos por estar tratando de ver como fomentar el deporte y la recreación, tengo que repetir lo mismo de Don William les sugiere que reúnan a los vecinos y hagan una asambleíta, si pueden involucrar a los regidores lo pueden hacer, esa reunión la pueden hacer mañana. ……

El Señor Presidente Municipal manifiesta que van a pedir el informe al Comité y a la administración y vamos analizar la respuesta y darles una respuesta a ustedes. ……..

Se recibe al Señor Cirilo Villareal, y Vecinos de San Juan Laurel. ……

El Señor Cirilo Villareal manifiesta que siempre han clamado por el tema de puentes, tenemos dos puentes por delante que lo ocupa mucha gente que viene de trabajar del lado de San Juan hacia el lado de la Bota y viceversa y toda esa gente está ocupando esos puentes y ahí traigo esa poco de firmas. ……

Con respecto al puente grande, cuando lo hicieron treparon los rieles sin vigas y vino una creciente y boto ese lado. Entonces yo junto con unos peones sacamos los rieles, entonces los amarramos con varillas y entonces agarramos los otros 3 para que alcance allá y así lo hicimos, siempre la comunidad y mi persona le hemos dado mantenimiento al puente poniendo tabloncitos para que pasen la bicicletas, las motos y las personas caminando pero en este momento ya los tablones están malos, entonces nosotros venimos a ver si nos hacen la cooperación por lo menos para el puente grande para que metan las bases y soldar allá porque allí hay luz y hacerle un rellenito pequeñito para motos y bicicletas provisionalmente.

Ahora hay dos puentes más ahí, nosotros le ponemos y sacamos unos tabloncillos de teca para que pasen las motos y las personas que salen a trabajar. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que él había ido a hacer una inspección de campo con Don Jorge y Don William, son dos puentes, lo que se debe hacer es que la Unidad Técnica evalué porque eso tiene una responsabilidad y también hablar con la administración para que otorguen el presupuesto porque hay que hacer algo que perdure. ……..

El Señor Regidor Suplente Porfirio Villareal manifiesta que son dos puentes principales, fui con Yeison a realizar una inspección y en realidad es una emergencia esos puentes. ……

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si Yeison fue que nos brinde un informe y que la Administración planifique el presupuesto, porque primero hay que preguntar si hay presupuesto para hacer algo paliativo, porque luego hay que pensar en algo que perdure, para largo plazo. También hay que ver cuál sería el aporte de ustedes, para hacer algo a largo plazo se tiene que planificar. La Unidad Técnica es la que nos debe decir que se puede hacer a corto plazo mediano plazo. ……

El Señor Cirilo Villareal manifiesta que los rieles que están ahí en el puente no es todo el material, nosotros tenemos otro poco de material en la propiedad de la Señora Mariana Sibaja yo calculo que con el material que hay ahí y el hierro se hace el otro puente. ……

El Señor Regidor Alfonso Padilla expone que precisamente ayer me encontré con Don Gerardo y según él me contaba un grupo de la Unidad Técnica estaba evaluando los puentes y que estaba molesto más bien porque no habían hecho los de la Bota. ……

Esos puentes don Bernabé el más grande es sobre el río Colorado, el segundo sobre el canal nuevo y el otro es uno que le decían el canal de los Barriles, los conozco desde que nací porque las fincas de este lado del Chorro eran de mi papá y muchas veces en otras administraciones se han querido reparar, pero la verdad es que los ingenieros no quieren porque quieren hacer algo que sirva. ……

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que el tema de esos puentes es que si los ingenieros y tal vez para Don Carlos que va hacer la parte administrativa y que tiene que mucho que ver con el tema del informe, es que si el ingeniero llega y quiere construir un puente para que soporte vagonetas cargadas de material y camiones cargados obviamente el ingeniero va a decir que eso no sirve y que hay que botar todo y hay que construir un puente nuevo con todas las expectativas del caso y eso solamente sobre el rio Colorado y que vale cuatrocientos millones va estar difícil de construirlo, pero reparar esos puentes que es lo que se dijo e incluso ponerle a cada lado cuanto era la capacidad de ese puente para el transporte de vehículos livianos, motocicletas, bicicletas y peatones. …….

Esto si tiene la posibilidad de hacerse y que se puede hacer a un bajo costo e incluso ya que Don Cirilo dice que hay una cierta cantidad de material, ese día nosotros no vimos esa cantidad de material, pero si vimos la posibilidad de reconstruir esos puentes para el paso de vehículos livianos y toda clase de motocicletas y peatones que es muy importante y muy necesario en ese lugar, entonces sí se puede pero depende de los que se recomiende hacer porque si se le dice a los ingenieros que aquí lo que queremos es construir esos puente para transporte pesado, nos van a decir que necesitamos un presupuesto de mil millones para construir eso puentes, entonces no se va a poder, pero reconstruirlos los puentes de una forma que permita el paso de vehículos livianos si se puede hacer. ……..

El Señor Cirilo Villareal manifiesta que está de acuerdo con vehículos livianos, lo que tienen que hacer es poner las bases donde llegan los rieles que están montados sobre el puente y de ahí pasarles un rellenito y se le hace un arco al puente para que no pasen camiones. ……..……

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que lo importante es que ese caudal es sin mucha fuerza, pero en el invierno si adquiere cierto volumen. ……..

El Señor Cirilo Villareal manifiesta que el otro río si es con mucha fuerza. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ya se le pidió a la administración que presente un informe de la viabilidad y que nos den un seguimiento del mismo. ……..

El Señor Regidor Alfonso Padilla considera que se debería llevarse con claridad el asunto, porque él está proponiendo como una medida de emergencias para bicicletas, motos y peatones, ver en dos etapas eso una seria la buena planificación de la inversión y otra es ver si es factible el paso de motos, bicicletas y peatones. ……

El Señor Presidente Municipal manifiesta que van a esperar la respuesta de la administración y a darle seguimiento. …….

El Señor Cirilo Villareal manifiesta que una vez llegó un poquito de dinero para ese puente sucedió que se llevaron el dinero para otra comunidad después entraron no sé cuánto más ¿Qué hicieron? la plata se perdió. Sería bonito que nos avisen. ……..

El Señor Presidente Municipal manifiesta que eso es pasado, le vamos a dar seguimiento, en el capítulo de acuerdos retomaremos esto para realizar una inspección de campo. ……..

Se recibe a la Licenciada Isis Orozco, Coordinadora, Beibilyn Gonzales, John Rivera, trabajan con el programa Nacional Programa Mesoamérica Costa Rica manifiesta que han venido trabajando junto con la organización, aquí en el Cantón de Corredores, con el Señor Alcalde, con el Señor Jeison Hay y Don Cristian García, desde hace tiempo y por eso es que estamos hoy aquí queremos presentarle una iniciativa que tenemos a través del programa mis satélite programa de la Organización Internacional para los Migrantes, entonces no sé si conocen sobre la O y M así que voy hacer un súper resumen de ¿Qué somos? y ¿Por qué estamos en el país?.....

La organización internacional para las migraciones, es un organismo intergubernamental trabajamos como agencias de naciones unidas, somos una agencia relacionada al sistema de naciones unidas y nuestro principio por el cual trabajamos es tener una migración regular, ordenada, segura y humanitaria en donde apoyamos a instituciones estatales en caso de los municipios, como organizaciones de sociedad civil para garantizar una migración ordenada, segura y regulada a través del territorio. Nosotros específicamente trabajamos en un programa que se llama Mesoamérica, es un programa que no se da en Costa Rica sino que está en 8 países de la región incluyendo Belice yo soy la coordinadora de Costa Rica y nosotros venimos con una serie de puntos estratégicos de trabajo, pero nosotros trabajamos con estos puntos estratégicos con el fortalecimiento de las capacidades, la prevención de los riesgos asociados a la migración irregular, que ese es el que nos vamos a centrar el día de hoy un poco la asistencia directa, la coordinación y dialogo regional y la situación en casos de emergencias y más hemos trabajado con Don Cristian en ese sentido. …….

Hoy nosotros le venimos a presentar las ventanillas informativas ¿Qué son las ventanillas informativas? y ¿Hace cuánto las hacemos? y ¿Cuántas tenemos actualmente? , las ventanillas primero que todo son centros de información pero también son centros que ayudan a las comunidades a brindar información oficial, segura es información oportuna no es información que se crea; es de las instituciones estatales directamente y materia de derechos fundamentales para la población tanto nacional como extranjera, es decir que es de beneficio de toda la población. ……

Programa Mesoamérica. ……

OIM. …….

- ✓ Organización líder en el campo de la migración y comprometida al principio de una migración segura, ordenada y regular por el beneficio de todos. ……..
- ✓ 166 estados miembros (31 en las Américas y Caribe) y 401 oficinas (68 en las Américas y Caribe). ……..……
- ✓ Reconoce el vínculo entre migración y desarrollo económico, social y cultural. …….
- ✓ Promueve el derecho internacional sobre migración, la protección de los derechos de los migrantes, la salud y la dimensión de género en la migración**.** …….

Programa Mesoamérica. ……

Diseñar e implementar estrategias comprensivas en Mesoamérica basadas en el género y los derechos humanos para promover políticas migratorias humanas y efectivas que fomenten la migración segura, ordenada y regular para contribuir en este contexto a la identificación, protección, y asistencia a personas migrantes vulnerables. ……..……

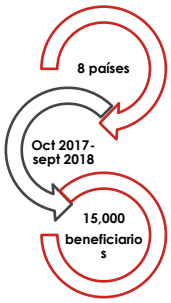

Prevencion y Divulgación. .....

Ventanillas informativas. ……

Centros de información donde se le proporcionará a la persona nacional o extranjera información sobre sus derechos fundamentales y los servicios a su disposición a través de las diversas instituciones del Estado. ..

Importancia de las ventanillas a nivel cantonal. ……..……

- Tiene un papel que va más allá de su espacio físico. …….. ……..
- Sensibilizan y previenen sobre los riesgos de la migración irregular. …….
- Capacitan al personal de instituciones gubernamentales, representantes de la sociedad civil y centros escolares en distintos temas de interés comunitario. …….. ……
- Pueden llegar a contribuir al mejoramiento de la salud comunitaria. ……

Herramientas de las ventanillas. ……..

- Material proporcionado por OIM. ……
- Material proporcionado por instituciones estatales en materia de salud, derechos laborales, regularización migratoria, entre otras. …….
- Identificación y referencia de perfiles de vulnerabilidad. ……..……
- MigrantApp. ……..
- Módulos de capacitación y materiales de apoyo desarrollados por OIM. …….
- Equipo tecnológico para monitoreo y evaluación. ……

Monitoreo de las actividades de las ventanillas. ……..

Ventanillas informativas. …… ……..……

El programa Mesoamérica, agradece el esfuerzo realizado a través de la ventanillas o direcciones de atención a las personas migrantes en la prevención de la migración irregular. Con la información que facilite en el siguiente formulario podremos evidenciar el trabajo que ustedes realizan en las comunidades e identificar las necesidades de información de la población alcanzada. …… ……

1- ***Seleccione el país donde se encuentra la ventanilla/dirección de atención a las*** personas migrantes. …….
   - a) Panamá. ……
   - b) Costa Rica. ……..

- c) Nicaragua. …….…….…….
- d) Honduras. …….…….…….
- e) El Salvador. …….…….…….
- f) Guatemala. ……..…….…….
- g) Belice. …….…….
- h) México. ……..…….…….

2- Seleccione el tipo de actividad que realizo. ……..……..

- a) información en ventanilla/direcciones de atención. …….
- b) información/actividades a través de ventanilla móvil. …….

A.1. indique el lugar donde se realizó la actividad (comunidad, municipio). ……..

Actualmente tenemos en todos los países, sin embargo en Costa Rica no tenemos ventanilla por eso decidimos venir presentársela el día de hoy a ustedes para ver si Corredores puede ser el piloto en Costa Rica para esta iniciativa porque consideramos que el área es oportuna, la comunidad tiene la voluntad de hacerlo y también hay mucha colaboración por parte de la municipalidad. …….

Ahora que necesitamos nosotros como organización internacional para poner a funcionar la ventanilla y ¿Cuál es el proceso que conlleva eso? y por eso que estamos hoy acá y nosotros como organización trabajamos con proyectos de cooperación y los proyectos claramente como todas naciones unidas tienen un principio un final y el objetivo actualmente dejar instaladas las capacidades dentro de las comunidades o sea que sean las comunidades que se apropien de estas iniciativas y es por ello la creación de una ventanilla que necesitaríamos que la municipalidad o la comunidad proponga una persona al menos que funge como informante de esta ventanilla, entonces esta persona seria capacitada totalmente por lo OIM.

Entonces la primera parte que es la implementación de la ventanilla en esa parte lo que requeriríamos primero el acuerdo comunal junto con la organización de efectivamente querer adjudicar esta ventanilla al cantón de Corredores; luego definir cuál sería la persona que se **capacitaría,** para cumplir esta función y OIM empezaría con la capacitación de la persona, le daría los materiales, el acompañamiento que nunca se deja, el apoyo de OIM siempre estaría ahí, sobre todo en caso de referencia, se iniciaría el proceso de asistencia, y el OIM daría un proceso de acompañamiento de monitoreo para ver las actividades que la persona está realizando, si tiene algún problema con las herramientas dadas, es un proceso de

acomodo de la comunidad y la idea es que sea lo más beneficioso para ustedes como comunidad que tengan la información que ustedes les interesa tener allá para repartir a las personas de la comunidad. ……

Luego empezaríamos con el **monitoreo de las actividades** ver cuál ha sido el impacto durante cierto tiempo tres meses ver cuál es la información que hemos ido recopilando y ver cuánto es la información que le sirva al municipio para identificar necesidades y no solo para bajarlo a nivel local sino también a Gobierno Central y que el mismo pueda apoyar el municipio y a fortalecer esas necesidades identificadas. …….……

Reportes y Mejoras, cada vez que recibimos un reporte vemos como están funcionando las herramientas si necesitan mejoras si la persona necesita capacitación en ciertas áreas ¿Cómo se está sintiendo trabajando? …….

Luego que la persona y la comunidad se sientan completamente bien con el trabajo que se está haciendo y sea un ejemplo para las demás comunidades. …….

La idea es tener en estos centros información sobre derechos laborales, información sobre los riesgos en la migración, información sobre salud, en realidad es toda una gama de posibilidades ¿Cuál es la importancia que tiene la ventanilla para una comunidad como la de Corredores? Primero tiene un papel más allá del espacio físico ¿A que nos referimos con eso? es que la idea es que esas personas que estén manejando la ventanilla informativa tengan la capacidad de movilizarse, ya sea para las capacitaciones o para dar asistencia y brindar información para aquellas comunidades que lo necesitan, también sensibilizan y previenen sobre los riesgos de la migración sobre todo una zona que es un paso fronterizo como lo es esta. …….……..

Lo que hablamos es sobre trata de personas, tráfico ilícito de migrantes ¿Cómo prevenir en los adolescentes, en los niños y niñas esa posibilidad de tomar una decisión de emigrar? Y hacerlos conscientes de cuáles son los riesgos que pueden enfrentar en las calles, eso a manera de seguridad, también capacitamos al personal de los de planilla para que ellos tengan la capacidad de llevar el conocimiento que nosotros le estamos brindando a las instituciones, a los comité cantonales, a los asociaciones de desarrollo a todas esas personas que quieran entrar en un proceso de sensibilización en su comunidad poderlo hacer y también nos hemos aliado con el Ministerio de Salud, para que estas personas que desean ser informantes en las ventanillas informativas sean capacitados por ellos mismos, para que ayuden a mejorar la salud comunitaria siendo vigilantes de la salud, entonces el Ministerio de Salud ya hizo un acuerdo con nosotros para poder capacitar a estas personas, entonces eso es como un agregado extra que podríamos estar dándole a la comunidad. …….

Ahora bien ¿Cuáles son las herramientas que requieren para poner a funcionar una Ventanilla? por parte de la organización nosotros proporcionamos absolutamente todo el material, damos el acompañamiento necesario durante todo el proceso y capacitamos al personal en todas las materias y también reciben capacitaciones por parte de las otras instituciones interesadas como lo son: Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, en materias específicas y damos todas la herramientas de monitoreo para el monitoreo del

trabajo y también que se hagan estadísticas que no solo le quedan al cantón sino también al país y damos el material de apoyo y el equipo tecnológico para la evaluación de estos procesos, también la organización acaba de crear una Aplicación que se llama MigrantApp.

Este programa lo que hace es recopilar toda la información de todos los centros del país, centros de salud, asistencia, municipal, asistencia en temas de trabajo todo aquellos puntos referenciales todos se encuentra en una aplicación, para que tanto como nacionales como extranjeros lo tengan de referencia en caso de necesitarlos. ……

La aplicación funciona a nivel de toda la región de Mesoamérica en donde estamos y el objetivo es brindar información segura de los migrantes, pero también una ventaja que nos sirve a nosotros que trabajamos con poblaciones migrantes, conocer que otras instituciones u organizaciones pueden ayudar en caso de victimas de trata de personas, en el caso de violencia y esto puede ser un mecanismo de fuente de información para referencias y la aplicación es interactiva, nosotros constantemente actualizamos información entonces si ustedes ven la aplicación la descargan y me dicen acá en Corredores falta algo, nosotros trabajamos en darles la información y está en 3 idiomas en inglés, español y en francés. ……

Además esto es una invitación y de que logremos cambiar los servicios que hay en este cantón, con lo que es la parte de monitoreo de las ventanillas del trabajo es muy importante visibilizar el trabajo que se hace a través de las ventanillas porque es un súper trabajo el de dar información, el de referir a las personas es un trabajo muy valioso y además nos permite identificar cuáles son la condiciones de vulnerabilidad de las personas que estamos asistiendo. ……..…….……..

La herramienta es muy fácil, es como un link se puede abrir la computadora, se puede abrir en el teléfono y es un formulario que uno llena es bastante sencillo y seleccionar el país. Guatemala es uno de los países que más tiene ventanillas en este momento tiene 14 ventanillas y van a ampliar a 29 y obviamente esto agiliza el proceso, ya uno selecciona el tipo de actividad, el tipo de asistencia a que persona se le dio la asistencia y básicamente es eso. …….……..

Actualmente tenemos en todos los países, sin embargo en Costa Rica no tenemos ventanilla por eso decidimos venir a presentársela el día de hoy a ustedes para ver si Corredores puede ser el piloto en Costa Rica para esta iniciativa, porque consideramos que el área es oportuna, la comunidad tiene la voluntad de hacerlo y también hay mucha colaboración por parte de la Municipalidad. ……..

Ahora que necesitamos nosotros como organización internacional para poner a funcionar la ventanilla y ¿Cuál es el proceso que conlleva eso? y por eso que estamos hoy acá y nosotros como organización trabajamos con proyectos de cooperación y los proyectos claramente como todas naciones unidas tienen un principio un final y el objetivo actualmente es dejar instaladas las capacidades dentro de las comunidades o sea que sean las comunidades las que se apropien de estas iniciativas y es por ello la creación de una ventanilla. ……..

¿Qué necesitaríamos? que la Municipalidad o la comunidad proponga una persona al menos que sirva como informante de esta ventanilla, entonces esta persona sería capacitada totalmente por lo organización, entonces la primera parte es la implementación de la ventanilla en esa parte lo que requeriríamos primero es el acuerdo comunal, junto con la organización que efectivamente desea adjudicar esta ventanilla al cantón de Corredores, luego definir cuál sería la persona que se capacitaría para cumplir esta función y posteriormente se iniciaría el proceso de asistencia. ……

Cuando se da el proceso de asistencia la organización haría un acompañamiento del monitoreo para ver las actividades que la persona está realizando y para ver si tiene algún problema con las herramientas que les proporcionamos un poco para ver si todo está funcionando bien. Porque es un proceso de acomodo de la comunidad la idea es que sea lo más beneficioso posible para ustedes como comunidad, que tengan la información que a ustedes les interesa tener allá para repartir a las personas de la comunidad y luego empezaríamos con el monitoreo de las actividades, ver cuál ha sido el impacto durante cierto tiempo tres meses, ver cuál es la información que hemos ido recopilando y ver cuánto es la información que le sirva al municipio para identificar necesidades y no solo para bajarlo a nivel local sino también al gobierno central y que el mismo pueda apoyar el municipio y a fortalecer esas necesidades identificadas. Cada vez que recibimos un reporte vemos como están funcionando las herramientas si necesitan mejoras si la persona necesita capacitación en ciertas áreas ¿Cómo se está sintiendo trabajando? bueno prácticamente eso era lo que queríamos presentarles el día de hoy, nuevamente agradecerles el espacio y estamos a total disponibilidad de todo ustedes. ……..……

El local es totalmente a disposición del cantón y migración actualmente no cuenta con espacio físico disponible, entonces nosotros lo visualizamos dentro de la Municipalidad o dentro de sus alrededores. ……

En cuanto a la persona idónea para el cargo dejamos la potestad de que ustedes lo escojan, independientemente del grado académico de la profesión si necesitamos que sepa leer y escribir, que sepa utilizar sistemas tecnológicos que se le pueda dar una capacitación en ese sentido pero el nombramiento queda a discreción del cantón. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que sería conversar con la administración para ver si es posible que en la administración se designe una persona que realice la labor que ustedes han indicado. ……

El Carlos Viales, Alcalde Municipal pregunta a esa persona que se va a encargar de realizar ese trabajo quien la paga. ……..

La Señora Isis Orozco manifiesta que podría ser un trabajador de la Municipalidad a la que se le recargue esta función o una persona por medio de voluntariado. Esto por cuanto en este momento el programa no tiene recursos para pagar un salario, y queremos también que este programa perdure en el tiempo, y hoy podríamos tener para pagar seis meses de salario, pero

después, y no sabemos si va a venir otro proyecto que pueda pagar el resto, la idea es que el programa se sostenga en el tiempo, esto para que ustedes mismos se apropien del proyecto.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el proyecto aun como plan piloto es muy importante, y si hay voluntad se puede dar, ustedes mismos lo indican es un plan piloto para dar información. ……..

La Señora Isis Orozco, de la O.M.S manifiesta que cualquier información que ustedes requieran podemos suministrarla, tal es el caso de derechos laborales, vigilancia de la salud, si hay una epidemia, como prevenirla, la ventaja que ustedes tienen es que nos tienen a nosotros, que tenemos los contactos con las entidades estatales, por ejemplo con el Ministerio de Salud estamos trabajando con el Doctor Daniel Salas, quien es el Director de vigilancia y es la persona que se propuso para dar la capacitación a esas personas para que sean vigilantes de la salud también igual el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación Pública, sobre la seguridad, la no discriminación, entre otras, para que toda esa información esté en la ventanilla. ……..

El Señor Presidente Municipal les agradece la información y ahora en el capítulo de acuerdos, vamos a tomar los acuerdos respectivos. …….

ARTÍCULO V

LECTURA DE ACTAS. ……

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria N°92, del 19 de febrero del 2018, misma a la que se le presentan las siguientes objeciones: ……..

El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal manifiesta que referente al acuerdo Nº 1, quizás no aclararon bien el tema, porque para la Administración es difícil firmar ese, convenio, porque la administración tiene que comprometerse financieramente en casi disponer de $180.000 para capacitación, porque al MOPT no le alcanza la plata, entonces en el acuerdo que me llevan dice que la Administración se compromete a financiar los dineros faltantes y los dineros faltantes andan casi en los $180.000, en ningún momento Jeily me dice que hay que moverse para buscarlos y ahí dice que la Municipalidad se compromete y la Municipalidad no tiene la capacidad en comprometerse para pagar un proceso de capacitación, pienso que hay que valorar bien eso. ……..

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta a cambio de cuanto sería la inversión. A cuánta inversión se refiere. ……..

El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal manifiesta que a cambio de nada, les voy a explicar, eso es como las organizaciones de los comités de caminos que el Ministerio de Trabajo les estuvo pagando a través de un programa que tenían, como 120,000 colones a cada uno por estar limpiando cunetas y todas esa cuestiones ya ese programa no tiene plata, entonces lo que quieren es capacitar a grupos organizados en diferentes comunidades para que le asuman esas responsabilidades, entonces que la municipalidad se

comprometa que con recursos de la ley 8114 a contratarlos porque ya el Ministerio de Trabajo no les va pagar, y no solo contratarlos sino que se tiene que dar equipo, logística y tienen que darle acompañamiento técnico y asesoramiento y aparte de eso tienen que brindarle acompañamiento de contabilidad para efecto de revisión de las facturas y también tienen que darles acompañamiento del orden de estructura administrativa y de ingeniería. ……..

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que hace la consulta porque no estuve la semana anterior, porque para mí cuando meten MOPT – BID uno entiende. ……...

El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal manifiesta que eso es otra cosa.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que lo dice porque la otra vez en un convenio con el MOPT la misma Unidad Técnica no tenía interés en hacer convenios, entonces les dije que si nosotros teníamos veinte millones y el MOPT se compromete y que ponga veinte o veinticinco millones es ganancia porque nos están dando un recurso que no tenemos, pero si dan por aportar por hacer algo, porque ellos no tienen recursos, pero si el BID y el MOPT ponen recursos a raíz de una inversión de 180 mil dólares y por decirlo así se van a invertir quinientos mil dólares en general uno siente que hace un negocio ganando.

El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal manifiesta que no es solo eso, también tiene que darles el acompañamiento técnico, profesional, contable, la capacitación para que de los mismos recursos de la 8114 tiene que contratarlos a ellos. …….

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que el acuerdo dice: acatando las responsabilidades a las que se compromete la Municipalidad. …….

El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal manifiesta que el acuerdo está definitivamente aprobado pero podría vetarlo. …….

El Señor Regidor Porfirio Villareal manifiesta que a lo que entendió de la intervención de la muchacha fue que el MOPT comenzaba aportando los recursos por dos años. ……

El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal manifiesta que no es así, les recomiendo que pidan el documento que tiene que firmar la administración y una vez analizado me dicen que lo firme o no. ……..

Antes de irme a vacaciones había hablado con Jeily y le dije que no estaba de acuerdo, por los compromisos que había que asumir por parte de la Municipalidad, en eso me fui de vacaciones, ella se fue hablo con William le explico una cosa y William le dio autorización de venir acá al Concejo, cuando me llevo el documento fui hablar con William y le dije de los compromisos que íbamos a adquirir si se firmaba ese convenio, y él me contestó que eso no se lo había dicho ella. ……..

El Señor Presidente Municipal manifiesta Doña Jeily nos dijo que la experiencia en otras municipalidades había sido muy positiva, dos años subsidiados, la idea era crear nuevas empresas, nuevas fuentes de trabajo, el panorama fue muy lindo. ……..

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que sería vetar el acuerdo y traer el informe para analizarlo antes de retomar el tema. …….

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que está de acuerdo con Don Carlos de que la Municipalidad no puede hacerle frente a eso, pero las organizaciones sí, quizá se puedan hacer con las Asociaciones de Desarrollo que pueden solicitar recursos a DINADECO, sería bueno hacer una reunión con la Unión Cantonal de Asociaciones. …….

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que les había dicho a Jeily que no estaba de acuerdo con esto, pienso que las comunidades tienen que apoderarse de sus comunidades, históricamente los gobiernos han venido cayendo en una alcahuetería de los grupos organizados en las comunidades y las comunidades han llegado al punto que no quieren ni mantener bien los trabajos en sus caminos. …….

¿Qué sucedió? cuando se dio el incentivo del Ministerio de Trabajo de ¢120.000, todo el mundo se metió y lo vieron como una fuente de trabajo y como ya se eliminó el programa, por cuestiones de emergencias ya nadie quiere hacer absolutamente nada, entonces ¿que vienen haciendo?, vienen conformando pequeñas empresas, no estoy en contra de que se conformen empresas, pero la gente también tiene que poner algo, pero a como lo plantean no sirve, por lo tanto en la otra sesión traigo el documento para que lo analicemos. …….

Se lo voy hacer llegar el documento a Sonia para que se los pase por correo y que ustedes lo analicen. ……

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que esto es muy feo, quien trajo esto aquí, la administración. ……

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta lo sé, inclusive me disguste y le llame a Jeily y le llame la atención porque desde el inicio le había dicho que no estaba de acuerdo con eso, porque se tenía que ampliar más, sin embargo salí a vacaciones y ella se para dónde William quien le dijo que lo trajera. ……..

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que es raro que el Señor Alcalde presente un veto sobre una propuesta de la administración, me parece raro, como podríamos tomarlo. No me parece que sea la forma. ……

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que es la única forma porque ya está en firme, quisiera hacerles llegar el documento e inclusive para la sesión del jueves traer a Jeily. …….

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que para quitar el acuerdo podría ser que cualquiera de los regidores presente un recurso de revisión o lo que quepa, es que la forma que se está presentando es rara. ……

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que entonces algún regidor presente un recurso de revisión. ……..

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que hablaba del recurso de revisión porque se vería raro que un proyecto que viene de la Administración, o sea que fue presentado por la Administración, luego venga la misma Administración a vetarlo. ……..

El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal manifiesta que el asunto es que no cabe el recurso de revisión porque es un acuerdo en firme, lo que cabe es la interposición del veto por parte del Alcalde, que en este caso podría ser por razones de inoportunidad. ……

El Señor Presidente Municipal manifiesta que nos indujeron a error ojala esto no vuelva a suceder Señor Alcalde. …….

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta primero que nada no tuve desconfianza porque venía de la administración, pero en ningún momento nos dimos cuenta de que era algo malo o que no conviene mucho a la Municipalidad. ……

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que no puedo decir que la actuación de la funcionaria es buena o mala pero si pienso que es bueno analizar el documento y que nos aclare algunas cosas. …….

Sobre este asunto el señor Alcalde Municipal manifiesta que él va a presentar el veto contra ese acuerdo. ……

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que referente al acuerdo que se le envió al Señor Luis Cartín, por error se le envió, el acuerdo al Señor Cartín, no estando en firme el acuerdo, pero el error se dio, porque a la hora que se discutió el caso, el Señor Presidente Municipal dijo en varias ocasiones que había que tomar un acuerdo, en vista que para el día de mañana había que darle una respuesta y lo dijo en varias oportunidades, por lo tanto eso como se me pegó en la mente y como por el miércoles me acuerdo que no le había enviado el acuerdo, entonces procedí a enviarlo y al día siguiente el Señor Cartín estaba respondiendo, esa es la nota que les envié a sus correos y el Señor Asesor Legal me dice, pero ese acuerdo no estaba en firme, por lo tanto redacté una nota indicando que se había cometido un error, y que esa no era la respuesta definitiva del Concejo, me dijo que estaba bien, pero que tenía que dar lectura a la nota. Quería aclararles eso. ……

El Señor Regidor Bernabé Chavarría, Presidente Municipal, manifiesta que con respecto al acuerdo N11, yo estuve conversando con el Señor Alcalde, después con el Presidente de la Asociación de Desarrollo, porque nosotros estamos solicitando el mismo terreno que está solicitando la Asociación. También hablamos con el Señor Presidente del INDER y con el Señor Presidente de la República que ya el Presidente de la Asociación de Desarrollo es consciente de la importancia del proyecto que tiene en mente la Municipalidad, hacer un proyecto alterno al proyecto de la plaza de la mujer para atraer gente y ayudarle a este grupo de mujeres y estamos tomando un acuerdo de apoyo a la gestión de la Asociación de Desarrollo y por otra parte la gestión de ese terreno que está haciendo la Municipalidad. …..

El Señor Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, manifiesta que ya la Alcaldía había presentado la solicitud, recientemente que vino el señor Presidente de la República y que estuvimos hablando sobre el tema de la plaza de la Mujer, a ese espacio hay que inyectarle algo que ayude al proyecto de la plaza de la mujer, máxime que los tráileres no van a estar ahí, de manera permanente de acuerdo a la explicación que dio la gente de COMEX, cuando se entre en la modernización del sistema aduanero, todo lo que es carga y descarga se va a ubicar por el sector de la Universidad Nacional, entonces ya no va a haber mucha gente ahí y la gente que viene a comprar a Canoas, va a estar en el centro de Canoas, nadie se va a devolver hasta allá para ir a comer, entonces decía el Señor Presidente de la República que había que complementar con algo que atrajera a la gente a ese sector. Le decía al Señor Presidente de la República que aquí habíamos comentado y no se ha tomado ninguna decisión que no nos parecía que la parada de TRACOPA estuviera ubicada donde está, ya que la gente tiene que hacer el abordaje en plena vía pública con el consiguiente riesgo de un accidente, que si ocurriera un accidente nos pueden reclamar que le damos patente para venta de tiquetes en una zona donde no hay un lugar adecuado para que la gente espere el bus. ……

Por lo tanto si se tuviera el terreno, la Municipalidad puede hacer una estructura para que la gente pueda esperar el bus y se le alquila a TRACOPA para la venta de tiquetes, y con ello obtenemos una entrada de recursos y también garantizamos que haya personas cerca de la plaza de la Mujer. Tenemos que recordar también que de acuerdo a la información de la gente de COMEX en Cholomar va a estar la revisión de todo lo que viene de Centroamérica turístico lo ven en las oficinas de Cholomar, y estas oficina están muy cerca, entonces si nosotros juntamos Cholomar, TRACOPA y otros, le damos movilidad a la Plaza de la Mujer y a mediano plazo la administración está viendo la posibilidad de hacer algo más ahí, no solamente comida ahí, sino diversificar eso ahí. Al Señor Presidente de la República y al Presidente del INDER también le pareció muy buena la idea, me dijeron que ellos iban a refutar la solicitud que había hecho la Asociación de Desarrollo de ese terreno. …….

Tenemos que recordar que el ICE anda buscando un sitio en donde trasladar sus oficinas, porque no están contentos donde están, por lo tanto si a nosotros nos dan ese terreno, podemos seguir diversificando y tal vez no construyamos nosotros, le podemos decir al ICE construyan ustedes y nosotros le cedemos el espacio, nosotros pensamos hacer ahí todo un centro comercial en ese sector. …….

El Regidor Porfirio Villarreal manifiesta que referente a ese tema, conversó con el Presidente de la Asociación de Desarrollo, ellos no quieren hacer un centro para hacer fiestas, sino un centro de exposiciones, unido al proyecto de la Plaza de la Mujer, incluso ellos pretenden hasta hacer una especie de puente para unir los dos proyectos. ……..

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal, manifiesta que muchas veces no es lo que decimos sino lo que anotamos, Marvin ya envió un documento en donde dice que es para un campo ferial, eso es lo que está impreso, y eso es lo que el INDER a ver, porque eso es lo que dice el documento. …….

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que nosotros nos apresuramos a tomar un acuerdo, porque recuerdo que el Señor Alcalde en una oportunidad nos habló de esto y esa era la visión de él apoyar actividades centros de afluencia para apoyar a las mujeres que van a estar en ese proyecto de la plaza de la mujer, no sé en qué momento votamos eso, porque se contradice a la visión que tenemos. …….

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que en esto ir incluso un poco más allá, y podamos construir un galpón como los que tienen en la Feria de David y poner por ejemplo un mercado artesanal, en donde haya un espacio en donde la gente venda artesanías y cosas por el estilo, empezamos hacer todo un complejo ahí, ¿Qué es una inversión municipal? si es una inversión municipal ¿nosotros vamos a recuperar la inversión? si claro que la vamos a recuperar, porque vamos a cobrar por ejemplo la persona va a vender artesanías y va a pagar un canon a la municipalidad, qué vamos a durar 30 años, que importa la municipalidad no es un ente financiero a nosotros lo que nos interesa el bien social, al final vamos a pagar, el mismo proyecto podría financiarse con el mismo pago del canon y yo les voy a decir que si usted pone y empieza hacer un estudio de cuanto da una persona que quiera un chinamo para venta de artesanía y venta de demás cosas y cuidado que va hacer falta espacio, entonces yo lo que veo es más allá, cuando ya por ejemplo los de Cholomar estén por ejemplo en diciembre 30 o 40 buses que van para panamá, todo Centroamérica va parar ahí esa aglomeración de gente y tienen que ir ahí por fuerza para ingerir alimentos y a comprar una artesanía y TRACOPA tiene que montar a la gente ahí y empieza a centrarse el movimiento ahí para llevarle gente a las señoras. …….

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez manifiesta que en el principio Don Marvin presentó los documentos para eso, luego él se apersona al Concejo de distrito y nos presentan una nota a nosotros ya él prácticamente descartó eso, porque él habló con el Presidente Ejecutivo del INDER y el Presidente Ejecutivo le dijo muy claro que habían instituciones interesadas y lo que le recomienda a don Marvin es que busque otro espacio o lugar, y él está esperando que se abra otro espacio y yo considero que ustedes como regidores deberían abrir y tomar un acuerdo de apoyo para que se le ayude con la Asociación de Desarrollo a buscar un espacio dentro de lo posible en Paso Canoas. ……

El Señor Regidor Porfirio Villareal manifiesta que él hablo de un terreno que está al frente de las Brisas. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que eso tiene concesión a nombre de Santiago Ocampo. ……..……

El Señor Presidente Municipal somete a votación dejar sin efecto el acuerdo Nº11 del acta de la sesión ordinaria Nº92. …….

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda dejar sin efecto el acuerdo Nº11, por medio del cual se le da apoyo a la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas, para que el INDER otorgue a esta Asociación un terreno para un centro de exposiciones. Esto en razón que existe interés superior por parte de la Municipalidad sobre el mismo terreno que está

solicitando la Asociación de Desarrollo, contiguo al terreno de la plaza de la Mujer e incluso ya la Municipalidad hizo solicitud de ese terreno al INDER. ……..

Con las objeciones presentadas el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°92. ……..

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria Nº92**.** …….

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria Nº51. ……..……

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión extraordinaria Nº51, sin objeciones. ……..……

ARTÍCULO VI

LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ……..…….…..

Se conoce comunicado de la MSc. Jazmín Porras Mendoza, Jefa Departamento de Asesoría Pedagógica, de la Dirección Regional, Región Coto, Ministerio de Educación Pública, comunica que en atención a su petición de realizar una Sesión Solemne el 21 de febrero de 2018; durante la Conmemoración del 97 Aniversario de la Batalla de Coto, me permito indicarles que estamos de acuerdo en dicha actividad. Pero atendiendo lo siguiente:

Luego del Canto del Himno Nacional, se les dará espacio para la Apertura de la Sesión (entre 10 y 15 minutos); se continúa con las actividades del Acto Cívico y posteriormente, se retoma la sesión a partir de la 1 p.m. Esto con el fin de que puedan incluir en el acta de ese día todas las actividades que hemos diseñado. Si fuese que deben seguir sesionando inmediatamente, les dispondríamos un lugar para que lo realice. …….

La Secretaria del Concejo manifiesta que ese comunicado se da a raíz del siguiente oficio que envió la Alcaldía. ……..……

Se recibe copia nota suscrita por la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal, Municipalidad de Corredores, dirigida a la Dirección Regional, recibido el acuerdo del Concejo Municipal N°04 de la sesión ordinaria n°92, mediante el cual nos solicita coordinar con su representada, para efectos que dentro de la agenda de la actividad en Celebración de la Batalla de Coto del 21 de Febrero se pueda incluir una sesión solemne. Muy respetuosamente solicitamos la valoración de la solicitud presentada por el Concejo Municipal. ……..

Para efectos de confirmación contactarse con la señora Sonia González, Secretaria del Concejo Municipal al correo sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr. ……..

El señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta él entiende ya la situación, y es que ellos tienen ya su acto a nivel de cívica y en este caso que nos inviten a participar, como parte de ese protocolo, para mí también es improcedente, porque en 15 minutos que vamos a hacer, hay que llevar algo alguna propuesta con un acuerdo de alguna necesidad. ……

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que así no se puede, con ese tiempo que nos dan, apenas para el saludo. ……..

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta que él tampoco está de acuerdo con esta oposición que ellos tienen y yo entiendo lo que ellos quieren, que todo aparezca en el acta y además que el consejo municipal tenga que quedarse en toda la actividad y me parece que no porque nosotros vamos a realizar una sesión solemne a la celebración y de ahí nos retornamos cada quién a su casa. Por lo menos 1 hora mínimo hasta el cierre de la sesión y después que sigan los actos protocolares y cívicos, pero me parece a mí que tampoco ellos pueden decirnos cual tiene que ser el programa de la sesión, porque el programa de la sesión lo pone el señor presidente él es que dice cuál es la agenda de la reunión, de hecho la ley dice que es él que hace la agenda conjuntamente con la secretaria y si la administración tiene algún punto que tratar entonces me parece a mí que no es aceptable y en ese caso habíamos hablado de la posibilidad de nombrar una comisión que vaya y que asista y que este ahí con ellos y que sea una comisión municipal que vaya a participar, porque ya también de mandarles a decirle a ellos que solo de tal hora a tal hora sería como echarle a perder su programa entonces en ese caso es mejor decirle que el concejo municipal no va a sesionar sino lo que vamos hacer es simplemente es enviar una comisión para que este con ustedes.

El Señor Regidor Alfonso Padilla manifiesta que al él le parece que empezamos mal en cuanto a la buena fe de resucitar los acontecimientos de Coto, sin el Concejo Municipal se pierde de la tradición e independientemente que sea esta administración la tradición es que el Concejo debe viajar a Coto en su aniversario para celebrar una sesión solemne, considero que es un buen momento para velar por el ornato de ese lugar, pero si no es así lo que se llama el rango cantonal porque el gobierno del cantón no es el Ministerio de Educación Pública, es la Municipalidad de Corredores y la sesión municipal debe de prevalecer por siempre, independientemente que sea ésta o 10 concejos adelante, se estaría haciendo un gran daño a la comunidad, en el MEP las ordenes son administrativas y cada vez que cambie una jefatura hasta llega a perderse y no me parece a mí que no se pudo que pudiéramos hasta haber conversado eso, porque el Gobierno Local en Coto debe estar siempre en los aniversarios, así como el presidente de la república está en Nicoya en todos los aniversarios.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal, manifiesta que el asunto es que la agenda ya está establecida. ……

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que aquí hay que aclarar, porque no se trata de que me den, aquí son dos autoridades que están yendo a un evento protocolario y de realce, la sesión no puede limitarse a quince minutos, puede que dure 30 minutos o puede que dure más, o menos, pero aquí lo que había que tener un acuerdo, formar parte de la Comisión que iba a elaborar ese programa. Quien firma ese comunicado. ……..

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que lo firma Jazmín Porras. …….

El Señor Regidor Alfonso Padilla manifiesta que la municipalidad perdió el papel protagónico que debería ocupar en una celebración histórica y del cantón, en este caso lo que cabe es que se nombre una comisión que represente al Concejo en este acto. ……..

Lo otro sería que le digamos que el Concejo municipal va a sesionar solemnemente pero de 9 a.m. a 10 a.m. de la mañana. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el asunto es que ya no hay tiempo, para coordinar nada, porque la actividad es mañana. …….

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que él considera que es muy poco el tiempo para poder cambiar alguna directriz, ahora ya el ministerio ya tiene su acto protocolado listo y hay niños de escuelas y hay padres de familias y las condiciones del lugar pues tampoco se prestarían porque a las 10 de la mañana uno se está ahogando de calor y la gente allá fuera y los niños tienen que marchar. Yo como sugerencia porque ustedes toman la decisión al final porque uno nombra una comisión que vaya en representación del consejo al acto protocolario que está haciendo el MEP y que se nombre a un vocero del concejo y tome la palabra que hable del interés este gobierno municipal en mejorar las condiciones y a futuro ir a la comisión de cultura que vaya y se reúna con la señora directora regional y que le indique que este concejo quiere retomar en adelante la participación con una sesión solemne en las actividades de celebración de los caídos en la batalla de e inclusive tomar un acuerdo de que este concejo toma el acuerdo en que se respete y que en adelante a partir del próximo año las sesiones solemnes van a hacer el día tal y tal hora. En razón de ello que inviten a la gente que los niños, y todas las gestiones porque es el concejo municipal el que va estar ahí y que posteriormente que se haga todos los actos protocolarios que tiene el Ministerio de Educación. ……..

El Síndico William Jiménez manifiesta que él considera que lo que ha sucedido es falta de coordinación, el MEP está buscando que ustedes se ajusten a un programa que ellos ya tienen yo diría que ustedes deberían de ir y participar y dejar claro el interés del concejo en participar, porque esto se seguirá haciendo en los siguientes años dejar claro cómo se preferiría porque si realmente viene naciendo un programa y eso tiene un problema porque el MEP quiere meterlo en la educación de país, que en todas las escuelas se conmemore ese día, entonces ellos lo tienen muy apecho y quizás no se le ha hecho la observación de que debe hacerse a como usted dice el gobierno local debe tener suma importancia y creo que no estaría mal y lo hablen. ……

Sobre este tema el Señor Presidente Municipal, después de haber escuchado a todos los miembros del Concejo que han intervenido concreta en nombrar una comisión integrada por los Regidores Álvaro Ruiz Urbina, Saray Castro Rodríguez, Ever Arburola Moya y la Sindica Yaneth Quesada Fernández. …….

De igual forma se les comunica que si dentro de la agenda hubiera alguna participación del Concejo Municipal, se nombra al Señor Álvaro Ruiz Urbina para que participe en nombre del Concejo Municipal. ……..

Se recibe nota copia de nota enviada al Señor Alcalde Municipal por el Señor Marvin Agüero Camacho, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas, Con agrado hemos recibido el Convenio de Administración y Colaboración entre la Municipalidad de Corredores y la Asociación de desarrollo Integral de Paso canoas, para la administración del cementerio de Darizara. …….

Dicho convenio fue expuesto a la Junta Directiva el día martes 13 del presente para su evaluación en cuanto a las competencias y responsabilidades sobre dicha administración y estos fueron los resultados del mismo. …….

Acta # 420 Acuerdo # 5: Solicitar al señor Alcalde Municipal o a quien él designe: ……

Se incluya una cláusula donde se exprese claramente "se exonera a la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas, de cualquier responsabilidad en cuanto al uso o administración del cementerio, sin los permisos necesarios de acuerdo a la normativa vigente para tales efectos". ……

Asimismo, nos brinden un detalle o lista de personas y las condiciones en las cuales se les ha vendido un espacio de terreno o derecho en ese cementerio, por parte de la municipalidad tal y como hemos escuchado versiones de algunos vecinos. ……..

Se nos indique claramente, si son aceptables los recibos extendidos por el señor Zapata en cuanto a la venta también de derechos de espacio en el cementerio. ……

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. …….

Se recibe oficio S.C.E09-0009-2018, suscrito por la Máster Kattia Salazar Arroyo, Supervisora Centros Educativos Coto 09, Dirección Regional de Educación Coto, remite propuesta de ternas de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno Ciudad Neily, para el nombramiento de un miembro, debido a la renuncia de la Señora Kristy Quesada Pérez, cedula 6-337-867. …….

Analizada la terna el concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la Señora Yamileth Sánchez Castellón, cedula 6-322-373, en sustitución de la Señora Kristy Quesada Pérez, cedula 6-337-867 en la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Ciudad Neily.

Se recibe el oficio CRE.PRES-316-2018, suscrito por el Licenciado Luis Cartín Herrera, Presidente de Construcciones y Remodelaciones la Escarcha S.A, El día de hoy he recibido el Oficio Ser-079-2018, consecuencia del acuerdo N°07 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria No 92, celebra el día 12 de febrero del año 2018, en resultado del Oficio CRE-PRES-310-2018, oficio que no es el correcto al que debe dársele respuesta va que este es un oficio recordatorio. ……

Los oficios correctos a los cuales se deberían haberse referido son los oficios CRE-PRES-263-2017 y Oficio 267-2017, y no al CRE-PRES-310-2018, ya que este es salo un oficio recordatorio, porque los oficios indicados, al día de hoy tienen más de dos meses de presentados: esto deja muy claro el poco deseo de responder nuestros gestiones y el poco orden con que se manejan las cosas en ese Concejo Municipal, más cuando se habla del proyecto Conjunto Residencial San Agustín, como si se tratara de un cuarta guerra mundial, lo que se revela el poco interés que siempre han demostrado por este proyecto, ya que la única palabra que se maneja con demasiada frecuencia y facilidad para evadir cualquier respuesta - ES EL FAMOSO DECRETO, utilizado como trapito de dominguear. …….

Demostramos con vicisitudes, que ya han transcurrido casi tres meses sin dar una respuesta con raciocinio y basada en nuestras consultas, como tampoco le dieron respuesta a las preguntas que hizo y dejo por escrito`' la Señora Karla Delgado, quien es la representante de todas las cuatrocientas familias del proyecto, y que gran cantidad de ellas estuvieron presentes en el Concejo el día que la señora Delgado hizo y dejo las preguntas, y todavía indican en el oficio que nunca han dejado al pueblo en ascuas, les parece poco la falta de respeto y cortesía para todas esas familias que esperaban una respuesta con la intensión de saber cuál era el curso que lleva el proyecto, y ver como cada vez se les diluye más la esperanza de una vivienda. ……

Exteriorizan también que especifique cuál es la consulta concreta ya que, lo que hago es transcribir el acuerdo y hago una serie de apreciaciones propias de carácter subjetivo, sin concretar cuál es la consulta o pretensión. ……

Lógicamente no pueden entender el Oficio CRE-PRES-310-2018, ya que este no es el cual se debe dar las respuestas. También manifiestan que mis apreciaciones son propias de carácter subjetivo "Algo que no hace referencia directamente al objeto en sí", lógicamente no hago referencia directa al objeto e11 si porque todos eso está en los Oficios CRE-PRES-263-2017 y Oficio 267-2017, por lo que se denota o parece que nunca los leyeron los documentos, ni antes cuando se presentaron y menos ahora para dar la respuesta correcta. Si hubieran tenido interés de dar una respuesta seria, clara y especifica con lo solicitado, pudieron haber buscado las actas del día que 3v hice la presentación y explicación que reposa en los oficios indicados. ……

Por las razones anteriores no podré referirme al resto de aspectos que se relatan en el Oficio SG-079-2018, como tampoco podré interponer un recurso de revocatoria y apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo porque la respuesta dada por este Concejo Municipal no tiene pies ni cabeza con lo que he solicitado en los oficios que no fueron contestados. Una vez más notamos que es muy fácil no responder correctamente como lo es también muy fácil quitarse el tiro y mandarlo al Contencioso Administrativo porque todos ustedes saben y lo tienen muy claro que ahí cualquier cosa duerme el sueño de los justos, como casi le pasa a nuestras solicitudes. ……..

Sin más por el momento, dejó sin efecto el Oficio SG-079-2018, ya que no cumplió el Concejo Municipal de Corredores con lo solicitado por mí representada Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A., en los oficios ya indicados reiteradamente y sin tomar en consideración los términos de ley que se contemplan en nuestro sistema jurídico, que fueron burlados. ……..……

Referente a esta nota el Concejo Municipal acuerda que el Señor Asesor Legal del Concejo realice un resumen de las oficios CRE-PRES-263-2017 y Oficio 267-2017a que hace referencia el Señor Cartín y efecto de tomar un acuerdo al respecto. Ver capítulo de acuerdos. ……..……

Se recibe nota de los vecinos de la comunidad de San Juan y de La Bota, por medio de la presente les saludamos deseando éxito en sus labores, nosotros los abajo suscritos, vecinos de las comunidades de San Juan y La Bota, pertenecientes al distrito de Laurel y La Cuesta nos dirigimos a ustedes con el fin de exponerles lo siguiente. ……..

Desde ya hace varios años atrás los puentes que unen a las dos comunidades antes mencionadas fueron afectados por los sedimentos que el río arraso por las intensas lluvias que se han presentado. ……..

Estos puentes fueron reparados en forma provisional por los vecinos para permitir el paso a pie, sin embargo muchas personas transitan en moto y bicicleta poniendo en peligro la vida ya que en la condición que presentan actualmente no son adecuados ni para que las personas transiten caminando. …….

Tal situación preocupa a ambas comunidades y a su vez es motivo para tomar cartas en el asunto y no esperar a que pasen hechos que lamentar, debido a que son muchas las personas que transitan por los mismos; estos puentes son muy necesarios para nosotros; el caso ha sido conocido en varias ocasiones años atrás hasta tuvimos la colaboración para exponerlo en Informativo del Sur con el Señor Fredy Parrales pero hasta hoy no ha habido respuesta. ……

Por tal motivo acordamos acudir a ustedes para que nos brinde las ayudas que estén a su disposición, de parte nuestra nos disponemos a colaborar con mano de obra si así se requiere.

Se recibe oficio AM-00142-2018, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, Se traslada los expedientes administrativos de Licitaciones Abreviadas, para que los mismos sean conocidos y aprobados para publicación de los siguientes proyectos. ……..

Licitación Abreviada 2018LA-000005-MC (Mejoramiento de la superficie de ruedo y rehabilitación del sistema de drenajes de 6.886 KM del camino 6-10-021Plancitos). …….

Licitación Abreviada 2018LA-000008-CL (Suministros e instalación del sistema de aire acondicionado del tipo volumen variable de refrigerante para el edificio municipal). …….

El Concejo Municipal acuerda celebrar una sesión extraordinaria el próximo jueves 21 de febrero a las 4:30 p.m., para conocer estos carteles. Se le solicita a la Administración que el personal administrativo que han participado en la elaboración de estos carteles estén en esta

sesión, para que amplíen información al Concejo sobre el contenido de los mismos. **Ver capítulo de acuerdos.** ……..

Se recibe copia de oficio IM-149-2017 suscrito por el Ingeniero Walfrido Iglesias Borrero, Departamento de Ingeniería, dirigido al Señor Alcalde Municipal de Corredores, solicita la posibilidad de resolver a través de una gestión suya ante el actual Concejo Municipal, la situación de varios vecinos de la comunidad La Mariposa, los cuales se encuentran actualmente en un Limbo Legal ya que no poseen forma alguna de regularizar sus propiedades para poder tener acceso a bonos para construcción de vivienda de interés social, créditos bancarios ni acceso a los servicios básicos debido a que la calle de acceso a dichos lotes no está registrada como calle de carácter público. ……

El caso que nos ocupa resulta de una decisión del concejo anterior de declarar como calles publica las correspondiente al desarrollo de dicho asentamiento, el cual se generó hace algún tiempo de manera informal, sin embargo solo se declararon las periféricas dejando a los propietarios de los lotes interiores en tal situación de indefensión. …….

Somos del criterio de que debido a que el Concejo Municipal de alguna manera beneficio a gran parte de la población vinculada a este desarrollo, al autorizar la creación de las calles públicas antes mencionadas dejando así a los propietarios de los lotes internos sin iguales oportunidades, se debería revisar dicho acuerdo e incluir a todos los interesados y no solo a parte de ellos, claro está con la exigencia de la respectiva donación del área requerida por la Ley de Planificación Urbana para servicios comunales, juegos, parques infantiles etc. ……..

Con todo respeto pongo en su conocimiento nuestro criterio del Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Corredores sobre dicha situación para que sea analizada por usted y tome las acciones necesarias si así lo cree pertinente ante este concejo o ante cualquier otra instancia que considere oportuno de manera que se pueda resolver tal situación. …….

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que va a relatar un poco lo que sabe del tema. Un grupo de empleados de la Compañía Bananera les dieron una idea de un sistema de proyecto de vivienda y compraron una finca con un sistema muy barato, en ese entonces, les vendieron ese terreno como millón y medio dos millones y tener por lo menos las casas, nos e cual topógrafo empezó a hacerles el diseño, del proyecto habitacional, abrieron las carreteras a 10 metros e incluso dejaron las áreas de uso común, no sé porque motivos el ingeniero los dejó botados y ellos con la misma problemática y el Concejo Municipal anterior tomó la decisión de declarar públicas las calles periféricas a los lotes, pero las calles internas no las declararon públicas, teniendo la misma ampliación y por el contrario se les exigió que tenía que tener lo del agua lo de la luz y Ay A no les puede dar agua, porque no tiene ramales ahí y se les está cortando el derecho a tener un bono de vivienda, sin embargo a que no van a construir casas a como ellos podían y querían. ……..

Ya en una ocasión acompañe a Walfrido y a una comisión a ver ese problema y Walfrido me dijo a esa casa le puse sello, a esta también a la otra y a la otra y eran como galerones, pero la gente estaba viviendo ahí y yo le dije, pero tienen techo, y él me contesto pero que voy a hacer yo, y le dije le voy a hacer una pregunta, ¿usted va a ir a demoler esas casas? Me dice

no, y ¿entonces que va a hacer usted? Y me responde, yo no puedo hacer nada, que ellos no podían construir, entonces le dije que se le estaba cortando el derecho a todas esas familias a tener el bono de vivienda, porque habían hecho un esfuerzo para comprar su lote, y que si él le decía que iba con un tractor municipal a botar todas esas casas, yo le pongo el tractor, bota la primera la segunda no la bota, porque lo pueden matar, porque son gente que las despidieron de la compañía invirtieron ahí las prestaciones, o sea que eso es lo único que tienen, si me llegan a botar la casa, yo le vuelo machete, me dijo usted tiene razón, entonces no estamos haciendo nada, sino coartando el derecho de estas familias a tener su vivienda digna. ……

Ellos han respetado la línea de la cerca, la calles tiene algunas doce otras 10 metros, están las áreas comunes, entonces Walfrido envía esa nota, para que ustedes lo valoren y les den la misma oportunidad que les dieron a los de la periferia, para que ellos también puedan tener derecho al bono. ……

Ya varios regidores han hecho inspecciones a esa propiedad, y se mantienen las mismas condiciones. ……..

Sobre este oficio el Concejo Municipal acuerda solicitar al Ingeniero Municipal, para que envíe toda la información requerida para hacer la declaratoria de calles públicas, las calles que menciona en su oficio. Ver capítulo de acuerdos. …….

Se recibe oficio AL-CPAS-028-2018, suscrito por Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el texto actualizado del proyecto de Ley, Expediente N° 20.453 "AUTORIZACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENO CON LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FUTBOL" …….

El Concejo municipal toma nota y se da por enterado. ……..

Se recibe oficio CER-171-2018, suscrito por la Señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área Comisión, en la sesión N°16 del 12 de febrero del 2018 de la Comisión Especial Mixta para que Investigue, estudie, analice, proponga y dictamine proyectos de ley o proponga recomendaciones al tema del desarrollo regional de Costa Rica, se aprobó el expediente N°19.959 "desarrollo regional de Costa Rica", posteriormente se aprobó una moción para consultar el texto dictaminado a la Municipalidad de que ustedes representan. Ver capítulo de acuerdos. ……..

ARTÍCULO VI1:

INFORMES DE REGIDORES (AS) Y SÍNDICOS (AS). ……..

Informe presentado por los miembros de la Comisión de Jurídicos. …….

El suscrito Jorge Jiménez Sánchez, en mi condición de único miembro de Comisión de Asuntos Jurídicos presente en la reunión de dicha comisión del día 17 de febrero de 2018, a las 09:00 horas, en compañía del Lic. Erick Miranda Picado, presento informe de minoría, como sigue: ……..……

1) Con respecto al reglamento sobre la rendición de cauciones en favor de la Municipalidad de Corredores: ……..

a. Se recomienda: Trasladar dicho proyecto de reglamento al Licenciado Carlos Viales Fallas, para que en el plazo de quince días hábiles rinda un criterio al respecto. …….

2) Con respecto al proyecto de reglamento denominado Reglamento para la Aceptación de caminos y calles públicas, reapertura de caminos y calles públicas por estrechamiento y cierres, recibimiento de derecho de vía por donación y recuperación del derecho de vía por estrechamiento. Este reglamento ha sido revisado de forma exhaustiva y se considera que es necesaria su inmediata aprobación por requerirse para las diversas necesidades municipales.

El mismo cumple con los parámetros legales y reglamentarios correspondientes. Se recomienda su aprobación. ……

3) Con respecto al Reglamento para el trámite ante la auditoría interna de la municipalidad de Corredores de la autorización de apertura y cierre de libros legales que deben llevar las dependencias municipales: Este reglamento fue presentado por la auditoría municipal y cumple con los requisitos establecidos en la norma 4.4.4., de las Normas de Control Interno para el sector público, emitido por la Contraloría y publicado en La Gaceta 26 del 6 de febrero de 2009. Se recomienda su aprobación. ……

4) Con respecto al Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven: Recomendamos que el proceso de elección establecido en el capítulo IV, a partir del artículo 12 se modifique en la forma siguiente: ……

Se modifique el artículo 12 para que diga así: "El Concejo Municipal nombrará a su representante en la primera quincena de octubre de cada año par. La elección se hará en el día señalado por el presidente del Concejo Municipal y se escogerá de entre los candidatos propuestos por los regidores, el que obtenga mayoría simple de votos". …….

Se modifique el artículo 13 para que diga así: "La elección de los demás miembros se hará por los sectores que correspondan, conforme lo establecido en el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven a más tardar en el mes de noviembre de cada año par. Debiendo remitir el nombre de la persona elegida al Concejo Municipal a más tardad el último día del mes de noviembre de cada año par."…….

Se eliminen los artículos 14, 15, 16 y 17 y en consecuencia se corre la numeración. …….

El artículo 19 (nueva numeración) corríjase la palabra "obras" por "otras". ……

Se recomienda aprobar este reglamento con las modificaciones indicadas. …….

5) Con respecto a la propuesta de Reglamento del cementerio municipal de Paso Canoas se recomienda: En vista que en el Alcance 44 de la Gaceta del 17 de marzo de 2016 se publicó el Reglamento de Cementerios Municipales del Cantón de Corredores, el cual abarca el cementerio de Paso Canoas, resulta innecesario y más bien inconveniente aprobar otro reglamento. Por lo anterior se recomienda no aprobar este reglamento sino más bien recomendar al Alcalde que gestione lo pertinente conforme al reglamento ya existente. ……..

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta con respeto al punto cinco, Don Jorge me dice que lo debemos hacer es un reglamento general y tiene razón, revisando con Doña Sonia nos damos cuenta que ya hay un reglamento debidamente aprobado y publicado en la Gaceta, en el cantón de Corredores hay un reglamento general de Cementerios, en donde se habla específicamente que la Municipalidad puede hacer convenios con otras organizaciones, entonces este reglamento específico no hay que aprobarlo, esta demás. ……..…

Además hay otros reglamentos como el de hostigamiento sexual, que recomendamos que antes de aprobarlo sea analizado por cada uno de los Señores Regidores. …….

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que lo estuvo analizando y pienso que hay que ponerle atención algunos puntos, es necesario analizarlo. ……..

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que todos los reglamentos que citó don Erick fueron revisados, y los que no calzaron los eliminamos, con respecto al reglamento de hostigamiento lo que se dijo es que tenía que quedar a criterio del Concejo Municipal una revisión más exhaustiva, más minuciosa, sería que Doña Sonia lo pase por correo y que cada quien lo revise. …….

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que quiere disculparse por no asistir a la reunión, por unos inconvenientes. …….

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que es un informe de minoría, sin embargo el Señor Presidente tiene que someterlo a votación. ……..……

El Señor Asesor Legal del Concejo manifiesta que hay un reglamento de Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes, consideramos que antes de aprobarlo hay que aprobar el otro.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que los que anotaron que se apruebe, se puede aprobar, además los reglamentos no están escritos en piedra. ……

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe presentado por la Comisión de Jurídicos. ……..……

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el informe de la Comisión de Jurídicos, conjuntamente con sus recomendaciones. Ver capítulo de acuerdos. ……

ARTÍCULO VIII:

INFORMES DE ALCALDÍA. …….……. ……

Se procede a dar lectura al veto interpuesto por el Señor Alcalde Municipal, contra el acuerdo a contra del acuerdo 01 de la sesión ordinaria N°92. ……

El suscrito Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, en tiempo y forma interpongo veto en contra del acuerdo 01 de la sesión ordinaria N°92, por los siguientes motivos de inoportunidad. ……..

El compromiso financiero que adquiere la municipalidad con la firma del convenio que ahí se indica, rebasa las capacidades de esta corporación. No podría hacerle frente a ese financiamiento derivado de ese convenio sin descuidar otros programas y servicios. Para la administración municipal resulta inoportuno y riesgoso asumir dicho compromiso. El monto total del financiamiento es incierto y no existe ni la capacidad ni la seguridad de obtener dichos recursos. ……

Solicito se revise el acuerdo dicho y en su lugar se acuerda solicitar al Alcalde que presente un informe detallado y se analice el asunto. ……

El Señor Presidente Municipal procede a someter a votación el veto presentado por el Señor Alcalde Municipal. ……..……

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda acoger y aprobar el veto interpuesto por el Señor Alcalde Municipal. Ver capítulo de acuerdos. ……..

ARTÍCULO IX:

ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS. ……..

El Señor Presidente Municipal pregunta al Señor Alcalde, cómo va el asunto de las Tablet y las camisetas. …….

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que eso ya lo está manejando con la compra del uniforme de los mismos funcionarios. ……..

Con respecto a las Tablet como la compañera Pamela está ocupada con el asunto del sistema DECSIS no las ha podido entregar, pero eso está solo de entregar. …….

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que no, él va a retirar la Tablet, porque a él no le sirve, eso es como tener otro teléfono, porque en su caso lo que él necesita es una computadora portátil. ……

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se la damos a Porfirio. …….

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que sí, sí quiero insistir en que si es posible que se me dé una computadora, ya que la ocupo permanentemente. ……

El Señor Presidente Municipal manifiesta que utilice la que está ahí. ……

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que si la están ocupando. ……

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que solamente cuando hay que hacer algo aquí, si pedimos ya una nueva, pero todavía no nos la entregan. …….

El Señor Presidente Municipal le manifiesta a Don Carlos que ya la Comisión de Nomenclatura nos contestó con respecto al nombramiento del parque de La Cuesta, lo pasamos para el 24 de marzo la sesión extraordinaria para hacer algo bonito, de manera que con tiempo se haga una actividad bien bonita. Que se invite a Víctor Vega, Ernesto Pérez y otras autoridades. …….

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que ya pasó el dato para que empiecen a trabajar. Sería que ustedes nos pasen una lista de las personas que quieran invitar y nosotros les mandamos las invitaciones. ……..

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiestas que sobre el tema de las recomendaciones que se van hacer por parte del IMAS se hará por medio de un acuerdo o como. ……..……..…

El Señor Presidente Municipal manifiesta que por medio de un acuerdo para que Doña Saray vaya con un respaldo y después le dé seguimiento a las ayudas y que también coordine con los Síndicos, queremos que las ayudas lleguen a quien de verdad lo necesite. ……..

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiestas que tiene un caso del joven Nelson de San Jorge, quien estuvo en la línea de fuego hace años y quedo en silla de ruedas, ese muchacho no recibe ayuda del IMAS ni de la Caja y el papá esta delicado de salud. ……..

El Señor Presidente Municipal manifiesta que presente copia de cedula, nombre y dirección exacta, le pasa los datos a Sonia. ……..……

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que le parece que la persona que estamos delegando o ese enlace lo que hará es verificar que la ayuda llegue donde de verdad se necesita. ……

El Señor Presidente Municipal manifiesta que también coordine con los Concejos de distritos. …… ……..……

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que en ese sentido que están dándole la oportunidad de mandar a esa compañera recuerden que tenemos al Distrito de Laurel que está muy alejado y deberían facilitarle un vehículo, si eventualmente debe visitar alguna familia. ……..……

El Señor Sindico José Abel Gómez manifiesta que respeta los acuerdos, no sé porque me atacan, voy aclararles algo, la verdad es que estoy en representación del distrito de Canoas, por dicha y gracias a Dios llegue hacer Síndico, pero antes de ser Síndico he tenido una buena relación con el IMAS de acá y de San José, pero les voy a decir mi punto de vista, como que ustedes no han leído bien el Código Municipal, porque a veces toman acuerdos como atravesándole al Concejo de Distrito y le quitan las facultades que tiene el Concejo de Distrito, no como Sindico sino como Concejo de Distrito, a veces uno siente que tiene que

pedirles el favor de que nos ayuden con algo, que nos apoyen con algo, cuando todos nos debemos al cantón, estoy de acuerdo con el acuerdo que ustedes tomen, pero siento que ustedes quieren encasillar a los Concejos de Distrito y más si supieran que los Concejo de Distrito son lo que dan la cara por la Municipalidad. ……..

Todos venimos aquí hacer algo, ayudar, gestionar en conjunto, aquí se habla en equipo pero uno ve que no es así, cuando se trata de mi persona, no tengo nada contra ninguno de ustedes, pero a veces siento que hay cierto roce cunado doy mi criterio o digo algo. Pero no tengo ningún problema ustedes tomen todos los acuerdos que se tengan que tomar, en el Concejo de Distrito tomare el acuerdo que se tenga que tomar, igual manera seguiré para adelante, respeto los acuerdos del Concejo, más bien es algo que tuvieron que haber hecho desde el comienzo, nombrar a alguien del Concejo para que manejara lo de la periferia, pero siento que han querido quitar las potestades del Concejo de Distrito. ……

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que el problema que hemos tenido con los Concejos de Distrito es que no hay un reglamento, entonces al no haber un reglamento muchas veces tomamos una decisión como a lo crudo, pero si tenemos claro en mi caso y la mayoría de los Concejos que el Síndico preside un Órgano Colegiado de base y que tiene que ser colegiada las decisiones, el asunto es que no hay un reglamento que norme eso, en el momento que tengamos el reglamento y que podamos articular las acciones con la representación del concejo todo saldrá bien, se corrigen un montón de cositas. ……..

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que quería sugerir a Don Carlos y a los miembros de la Comisión de Obras la posibilidad de hacer el recorrido a Altos de Comte este sábado. ……..

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que le estaría informando a Doña Sonia quienes van a ir. ……

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el miércoles que hay sesión nos comunica.

La Señora Síndica Janeth Quesada Fernández manifiesta que quiere hacer referencia a lo manifestado por el muchacho de la Comunidad Veintidós de Octubre, decirles que estuve ahí un domingo desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde en una actividad y es verdad lo que él dijo, en una cocinita pequeña vendían cerveza panameña delante de los niños. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que es un punto que también debemos reglamentar, ya lo estamos retomando con el Licenciado. ……

La Señora Síndica Janeth Quesada Fernández manifiesta que es algo que deben hacer urgentemente. …….. ……

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que es algo que debemos reglamentar, Sonia siempre anota en el acta que Jorge Jiménez, Álvaro Ruiz y Marielos Castillo no votan porque tienen una fe grande pero no, es porque es un asunto ilegal. ……

La Señora Sonia González Núñez, Secretaria Concejo manifiesta que la Señora Elizabeth Guido había hablado algo sobre buscar un acuerdo para declarar de interés municipal las actividades que realizar la Cooperativa COOPETRABASUR, me encargaron que trajera el acuerdo. …… ……

Procede a dar lectura al Acuerdo Nº02: En razón de gran esfuerzo que realiza la Cooperativa COOPETRABASUR R.L. por mantener la producción de banano en el Cantón y que es una fuente importante de empleo, en el Distrito de Laurel, el Concejo Municipal de Corredores acuerda declarar de interés municipal el trabajo que realiza esta Cooperativa, la calidad del cultivo que producen, ya que tiene dos certificaciones para exportación a mercados de Europa, lo cual demuestra la calidad del trabajo que realizan. …….

De igual forma el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración se confeccione una mención de honorifica para de parte del Concejo Municipal reconociendo la labor que realiza esta Cooperativa en el Cantón. ……..

El Señor Presidente Municipal pregunta, cuál es el procedimiento para que sea más legal, porque necesitamos el realce de esta cooperativa para ayer, ellos se han mantenido con mucho esfuerzo la producción de banano, cuál sería el mecanismo para que sea fructífero el acuerdo. Porque tomar acuerdo por tomar como que no. ……..

La Señora Sonia González Núñez, Secretaria Concejo manifiesta que el acuerdo tiene dos componentes la declaratoria y que al final el Alcalde confeccionara algo, nada más que esa segunda parte del acuerdo no se hizo, tampoco se envió el acuerdo a la Cooperativa, porque se supone que se iba hacer el reconocimiento con lo que la Administración el reconocimiento que la Administración confeccionara, el acuerdo no está cumplido en esa segunda parte. …..

La Señora Sindica María Elizabeth Guido Batres manifiesta lo que pedía era que pusieran una fecha, hacer un evento y organizar algo bonito. …….

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que se puede hacer en el aniversario de la Cooperativa y hacer algo. ……..

La Señora Sindica María Elizabeth Guido Batres manifiesta que ya paso. …….

El Señor Síndico William Jiménez Hernández manifiesta que se haga todo lo que se puede hacer, COOPETRABASUR agradecería que se le pavimente una calle, solo ahí estaría ganando. …….. ……

El Señor Presidente Municipal le manifiesta a Don Carlos que se haga algo para hacer sobresalir a la Cooperativa. ……..

Ahora, esa calle es muy transitada, con un tratamiento asfaltico se desbarataría la calle con toda la maquinaria pesada que pasa ahí, lo que se tiene que hacer es asfaltar, y si hacemos algo y se daña nos van a criticar. ……..

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta les recomienda ir a un proyecto en Abangares, donde echaron asfalto y ya no hay polvo. …….

El Señor Alcalde Municipal manifiesta, le voy aclarar, eso fue el MOPT y si usted va al MOPT y le pide que se lo regale no se lo regala, porque el MOPT lo utiliza cuando están tratando carreteras. ……

ARTÍCULO X:

MOCIONES. ……..

Moción presentada por el Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina y la Señora Regidora Suplente Magdalena Espinoza Calderón. …….

Mocionamos en el sentido, de que siento este señor, a su edad, un fiel reflejo, del labriego sencillo y abnegado trabajador, propongo que este Concejo, en representación de la clase trabajadora el próximo primero de mayo, día del trabajador, se le rinda un merecido reconocimiento a Don Inés, por su noble y ejemplar comportamiento laboral. ……

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que la sesión del primero de mayo es la sesión solemne, es una sesión para un fin único. ……..

El Señor Presidente Municipal manifiesta que por lo menos hacerle el reconocimiento en el Concejo pero en otra fecha. ……..

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que no es conveniente que estén dando reconocimientos o este tipo de nombramientos a cualquier persona, porque hay una serie de reconocimientos que el Concejo puede hacer, pero debe mediar una justificación algo que destaque porque se le da determinado reconocimiento a una persona y esto desde luego debe hacerse debidamente reglamentado, para esto también se ocupa un reglamento. ……..

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que Don Erick tiene razón y le solicita que trabajemos en ese reglamento. ……..

El Señor Presidente Municipal manifiesta que queda pendiente esta moción hasta que contemos con un reglamento. ……..

ARTÍCULO XI:

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°1: Se acuerda comunicar a la Dirección Regional de Enseñanza de Coto que **e**n relación al comunicado donde hacen referencia al tiempo que se le otorga al Concejo Municipal para la sesión solemne con motivo de la celebración del aniversario de la Caídos en la Batalla de Coto. ……

Este Concejo Municipal ha considerado que dado el poco tiempo que se asigna, desiste de la celebración de esta sesión solemne y en su lugar se nombra una comisión compuesta por los Señores Regidores Álvaro Ruiz Urbina, Saray Castro Rodríguez, Ever Arburola Moya y la Sindica Yaneth Quesada Fernández. ……

Si dentro de la agenda hubiera alguna participación del Concejo Municipal, se nombra al Señor Álvaro Ruiz Urbina para que participe en nombre del Concejo Municipal. ……..

Acuerdo N02: Visto el oficio CRE.PRES-316-2018, suscrito por el Licenciado Luis Cartín Herrera, Presidente de Construcciones y Remodelaciones la Escarcha S.A, comunicando el día de hoy he recibido el Oficio Ser-079-2018, consecuencia del acuerdo N°07 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria No 92, celebrada el día 12 de febrero del año 2018, en resultado del Oficio CRE-PRES-310-2018, oficio que no es el correcto al que debe dársele respuesta, va este nuevo oficio como un recordatorio para que den la respuesta a los oficios CRE.PRES-263-2017 y CRE.PRES-267-2017. …….

Referente a esta nota el Concejo Municipal acuerda que el Señor Asesor Legal del Concejo realice un resumen de las oficios CRE-PRES-263-2017 y Oficio 267-2017a que hace referencia el Señor Cartín a efecto de tomar un acuerdo al respecto. …….

Acuerdo N03: Conocido el oficio AM-00142-2018, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, trasladando para aprobación del Concejo los expedientes administrativos de Licitaciones Abreviadas, 2018LA-000005-MC (Mejoramiento de la superficie de ruedo y rehabilitación del sistema de drenajes de 6.886 KM del camino 6-10-021Plancitos) y Licitación Abreviada 2018LA-000008-CL (Suministros e instalación del sistema de aire acondicionado del tipo volumen variable de refrigerante para el edificio municipal) y que se refieren a carteles de licitación de los citados procesos. ……..

El Concejo Municipal acuerda celebrar una sesión extraordinaria el próximo jueves 21 de febrero a las 4:30 p.m., para conocer estos carteles. Se le solicita a la Administración que el personal administrativo que han participado en la elaboración de estos carteles esté en esta sesión, para que amplíen información al Concejo sobre el contenido de los mismos. ……

De igual forma se incluye en la agenda de esa sesión la atención a la licenciada Jeily Guerra, Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que se refiera al programa MER, segundo programa Red Vial Cantonal PRVC-11 MOPT-BID. …….

Acuerdo N04: Visto el oficio IM-149-2017 suscrito por el Ingeniero Walfrido Iglesias Borrero, Departamento de Ingeniería, dirigido al Señor Alcalde Municipal de Corredores, solicitando la posibilidad de resolver a través de una gestión suya ante el actual Concejo Municipal, la situación de varios vecinos de la comunidad La Mariposa, los cuales se encuentran actualmente en un Limbo Legal ya que no poseen forma alguna de regularizar sus propiedades para poder tener acceso a bonos para construcción de vivienda de interés social, créditos bancarios ni acceso a los servicios básicos debido a que la calle de acceso a dichos lotes no está registrada como calle de carácter público. ……

Sobre este oficio el Concejo Municipal en razón que varias comisiones del Concejo han ido a ver esta problemática, acuerda solicitar al Ingeniero Municipal, para que envíe toda la información requerida para hacer la declaratoria de calles públicas, las calles que menciona en su oficio. …….

Acuerdo Nº05: Analizado el veto interpuesto por el Señor Alcalde Municipal, contra del acuerdo 01 de la sesión ordinaria N°92, por considerarlo inoportuno, por cuanto con dicho acuerdo se adquiere un compromiso financiero que en este momento la Municipalidad no está en disposición de poder cumplir sin descuidar otros programas y servicios y para la administración municipal resulta inoportuno y riesgoso asumir dicho compromiso. ……

En razón de lo indicado por unanimidad el Concejo Municipal acuerda acoger y aprobar el veto interpuesto por el Señor Alcalde Municipal, por lo que se deja sin efecto este acuerdo y en su lugar se acuerda solicitar al Alcalde Municipal presente un informe detallado sobre el citado convenio, a efecto que sea analizado este asunto por el Concejo Municipal. ……..

Acuerdo Nº06: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos se acuerda trasladar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Viales Fallas, el reglamento sobre la rendición de cauciones en favor de la Municipalidad de Corredores, para que en el plazo de quince días hábiles rinda un criterio al respecto. ……..

Acuerdo Nº07: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos se acuerda aprobar el Reglamento para la Aceptación de caminos y calles públicas, reapertura de caminos y calles públicas por estrechamiento y cierres, recibimiento de derecho de vía por donación y recuperación del derecho de vía por estrechamiento. Mismo que se detalla como sigue: ……

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES. ……

El Concejo Municipal de Corredores, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, Artículos 4, 13 inciso c), 43 y 62 del Código Municipal, Ley N° 6227 denominada Ley General de la Administración Pública, Ley Nº 7794 del 30 de abril de 1998 y el Decreto Ejecutivo N° 34624- MOPT, denominado Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal y con fundamento en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria celebrada el _____, mediante acuerdo Nº _____ consignado en el acta Nº acordó aprobar el presente Reglamento para la aceptación de caminos y calles públicas, reapertura de caminos y calles públicas por estrechamiento y cierres, recibimiento de derecho de vía por donación y recuperación del derecho de vía por estrechamiento. …..… …….

CONSIDERANDO: ……..

PRIMERO: Bajo el ejercicio de la potestad normativa que tienen los Gobiernos Locales de Costa Rica derivada del Principio de Autonomía Municipal consagrada en el numeral 170 de la Constitución Política, establece la obligación de las Municipalidades de velar por los intereses y servicios dentro de circunscripción. ……

SEGUNDO: Que es de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 4, inciso a, las municipalidades pueden dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico. …….

TERCERO: Que el artículo 13, inciso c, faculta al Concejo Municipal para dictar los reglamentos de la Corporación, conforme al Código Municipal. ……

CUARTO: Si bien las Municipalidades a través de los Concejos Municipales tienen la potestad de declarar la demanialidad, de los caminos y las calles dentro del cantón cuando están dentro de su jurisdicción, ha generado la aceptación de caminos públicos sin una planificación prevista, existiendo caminos que han sido reconocidos, sin haberse establecido las razones técnicas y legales para ello, dado que se declararon antes de existir un plan regulador, creando un marco de inseguridad para los administrados y un ámbito de discrecionalidad amplio para los órganos políticos municipales. …….

QUINTO: Que la mayoría de los caminos y las calles del cantón no cuentan con las medidas establecidas por normas técnicas, ni cumplen con requisitos básicos para su utilización y su posterior mantenimiento. ……..

SEXTO: Que el Concejo Municipal debe de reglamentar y tecnificar el procedimiento para aceptación de caminos y calles públicas, reapertura de caminos y calles públicas por estrechamiento y cierres, recibimiento de derecho de vía por donación y recuperación del derecho de vía por estrechamiento, así como el reconocimiento de los caminos que por su uso o por actos previos municipales deben de considerarse públicas, con el fin de que todo acuerdo posterior municipal que declare la demanialidad de un camino o calle pública, obedezca a un criterio de satisfacción de un interés público y general, delimitando las potestades de discrecionalidad. …….

SÉTIMO: Que en razón de lo anterior, se emite la presente reglamentación a fin de regular el actuar de la Municipalidad de Corredores en materia de aceptación de caminos y calles públicas, reapertura de caminos y calles públicas por estrechamiento y cierres, recibimiento de derecho de vía por donación y recuperación del derecho de vía por estrechamiento, dado que estas por imperativo legal ostentan la administración de la red vial cantonal. ……

Lo anterior mediante un instrumento que permita agilizar los procedimientos y procura mayor ordenamiento, eficacia y eficiencia mediante dicha figura: ……..

POR TANTO ACUERDAN DICTAR EL SIGUIENTE REGLAMENTO. ……..

REGLAMENTO PARA LA ACEPTACIÓN DE CAMINOS Y CALLES PÚBLICAS, REAPERTURA DE CAMINOS Y CALLES PÚBLICAS POR ESTRECHAMIENTO Y CIERRES, RECIBIMIENTO DE DERECHO DE VÍA POR DONACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA POR ESTRECHAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES. ……

CAPÍTULO PRIMERO: …….. ……

DISPOSICIONES GENERALES. ……

Artículo 1°: Objetivo y ámbito de aplicación de este Reglamento: Mediante el presente reglamento se regulan las disposiciones a seguir por la Municipalidad de Corredores, en lo relativo a la aceptación de caminos y calles públicas, reapertura de caminos y calles públicas por estrechamiento y cierres, recibimiento de derecho de vía por donación y recuperación del derecho de vía por estrechamiento, todas las anteriores de la Red Vial Cantonal, en el tanto que sea viable a las disposiciones del presente reglamento. ……

Artículo 2°: Definiciones básicas. Para la correcta interpretación de este reglamento, se definen algunos términos que deben tener sólo el siguiente significado, de acuerdo a las especificaciones técnicas que deben de cumplir para el caso que nos ocupa. ……..

- **a- Acta:** Se trata de actos bajo la forma de un documento escrito, dónde el funcionario municipal, consigna hechos, situaciones, o acontecimientos, donde hace una descripción precisa, detallada. ……..
- **b- Acuerdo:** Resolución tomada por unanimidad o por mayoría de votos sobre cualquier asunto por una corporación o junta. ……..
- **c- Certificación o constancias:** Documentos escritos por el funcionario municipal dónde da fe de la existencia de un hecho, situación o acontecimiento del cual tiene plena certeza en el ejercicio de sus cargos o por la verificación que de ella hace a través de sus sentidos. …….
- **d- Expediente:** Es el instrumento documental que contiene las actuaciones realizadas en un determinado procedimiento. ……
- **e- Plano:** Representación geográfica de un terreno, edificio o obra. …….
- **f- Plazo:** Tiempo o lapso concedido a las partes para responder, aportar, subsanar, consentir o negar. ……..
- **g- Ratificación:** Confirmación de un acto o hecho que se acepta como tal. …….
- **h- Requisitos:** Condición necesaria para la existencia o ejercicio de un derecho, o la exigencia de una obligación para la validez y eficacia de un acto jurídico. ……..
- **i- Solicitud:** Es la gestión interesada, hecha a instancia de parte, por algún administrado para que la Municipalidad le conceda algún permiso, autorización. Podrá tener por objeto el patrimonio municipal o algún procedimiento específico sobre el cual la institución tenga la obligación de fiscalizar, controlar o planificar a favor del interés público municipal. ……

Los demás términos a los que se refiere el reglamento que no se encuentren definidos en el presente artículo, serán los utilizados en la Ley General de Caminos Públicos, Ley de Construcciones, Ley de Planificación Urbana, Decreto 34624-MOPT y otras Leyes y Reglamentos de nuestro Ordenamiento Jurídico. …….

Artículo 3°: Competencia en la gestión y tramitación para la aceptación de caminos y calles públicas, reapertura de caminos y calles públicas por estrechamiento y cierres, recibimiento de derecho de vía por donación y recuperación del derecho de vía por estrechamiento. A la Municipalidad de Corredores a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, le corresponderá atender las gestiones de los interesados en la tramitación conforme los términos del presente Reglamento, debiendo ejercer las acciones de coordinación que sean necesarias, tanto con los interesados, como también con las Dependencias de la Municipalidad vinculadas en el proceso, de tal forma que se le dé el tramite debido oportunamente y de manera integral. ……

Artículo 4°: De la clasificación de los caminos y las calles públicas: Los caminos y las calles públicas cantonales se clasificarán, según las características y especificaciones técnicas, para cada caso concreto, de acuerdo a la normativa vigente, el derecho de vía de las carreteras y de los caminos públicos será el que indique la Municipalidad, pero las características geométricas de calzada y aceras se regirán por lo establecido en los puntos siguientes, quedando el resto del derecho de vía como zona verde. La vigencia de los alineamientos será de 18 meses. ……..

1. Calles locales: Son las vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, o incluidas dentro de proyectos de urbanización, que cuenten con el aval del gobierno municipal correspondiente y que no estén clasificadas por el CONAVI como calles de travesía de la Red Vial Nacional. Las calles locales deben sujetarse a los siguientes lineamientos: ……
    a) Especiales: Aquellas que se indican en los planes reguladores o en proyectos especiales o parciales debidamente aprobados, por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). Su sección será la indicada en cada caso y deberán integrarse adecuadamente a la vialidad existente o propuesta para la zona. …….
    b) Primarias: Aquellas que constituyen una red vial continua, sirven para canalizar las vías locales hacia sectores de la ciudad o bien, hacia carreteras de enlace entre el desarrollo propuesto y otros núcleos poblados o que se considere que puedan llegar a tener esa función. Podrán habilitar un número ilimitado de lotes y requieren de las siguientes dimensiones: ……..
        - Veinte metros con treinta centímetros (20,30m) de derecho de vía. ….
        - Trece metros con cincuenta centímetros (13,50m) de calzada. ……..
        - Dos metros con treinta centímetros (2,30m) de acera a cada lado. ……
        - Un metro (1,00m) de franjas verdes a cado lado, en esta franja se deben colocar las señales de tránsito, teléfonos públicos, alumbrado público y otros. ……..
    c) Secundarias: Aquellas vías colectoras de las vías internas de la urbanización. Requieren de las siguientes dimensiones: …….
        - Catorce metros (14,00m) de derecho de vía. …….
        - Ocho metros con cincuenta centímetros (8,50m) de calzada. ……
        - Dos metros (2,00m) de acera a cada lado. …….

- Setenta y cinco centímetros (0,75m) de zonas verdes a cada lado, en esta franja se deben colocar las señales de tránsito, teléfonos públicos, alumbrado público y otros. ……...

d) Terciarias: Aquellas vías que complementan la función colectora de las vías secundarias y aumentan la eficiencia local de la Red Vial Cantonal. Deberán servir a 100 o menos unidades de vivienda o lotes y deben de cumplir con las siguientes dimensiones: ……...
   - Once metros (11,00m) de derecho de vía. ……
   - Siete metros (7,00m) de calzada. …….
   - Un metros con cincuenta centímetros (1,50m) de acera a cada lado. …
   - Cincuenta centímetros (0,50m) de zonas verdes a cada lado, en esta franja se deben colocar las señales de tránsito, teléfonos públicos, alumbrado público y otros. ……..

e) De uso restringido: Son las calles locales terciarias que por sus características de continuidad limitada pueden disminuir sus dimensiones. Estas vías deberán tener áreas de estacionamiento cuya dimensión se calculará a razón de una por cada dos lotes o unidades de vivienda en caso de proyectos de vivienda. Cuando se demuestre que la relación de unidades de vehículos por familia puede ser menor, el INVU y la Municipalidad podrán admitir hasta un (1) puesto de estacionamiento por cada 10 unidades habitacionales. Se necesita además un puesto de estacionamiento por cada 50,00 m2 de comercio residencial requerido para la urbanización, ubicado preferentemente al frente de éstos o dentro de un radio de 100m. Cuando el diseñador coloque vías con estas características en un mismo eje, deberá aislarlas adecuadamente mediante la construcción de franjas verdes que tengan un ancho no menor a los seis metros (6,00 m), para evitar que el tránsito de vehículos pueda en un futuro llegar a ser continuo. Si el diseño de esta franja separadora se adecua para área de juegos infantiles, podrá contabilizarse dentro de las áreas a ceder al Municipio. Este tipo de vías tendrán las siguientes dimensiones: …….
   - Siete metros (7,00m) de derecho de vía. ……..
   - Cinco metros (5,00m) de calzada. …….
   - Un metro con cincuenta centímetros (1,50 m) de acera. ……..
   - Cincuenta centímetros (0,50m) de zonas verdes, en esta franja se deben colocar las señales de tránsito, teléfonos públicos, alumbrado público y otros. …….
   - Su longitud máxima será 120 m. …….

f) Calles en proyectos acogidos a la Ley de Propiedad Horizontal: En estos casos los edificios deberán ubicarse de tal forma que, en una posible segregación posterior, las calles previstas como privadas puedan entregarse al uso público cumpliendo con las normas anteriores. El derecho de vía se calculará conforme a las normas anteriores, según número de viviendas. ……

g) Peatonales, Alamedas o senderos peatonales: son calles utilizadas única y exclusivamente para el tránsito peatonal. Tendrán un derecho de vía mínimo de seis metros (6,00m) con acera de dos metros (2,00m) al centro y el resto

para zonas verdes. Cuando tengan salida a dos calles vehiculares su longitud podrá ser de doscientos metros (200m); si no, la longitud máxima será de ciento treinta y cinco (135m). Cuando la distancia entre dos vías vehiculares sea mayor de doscientos cuarenta (240) metros, deberá subdividirse el bloque mediante un espacio abierto para producir un paso peatonal intermedio no menor de 6,00 m de ancho. En este caso no se exigirá el antejardín si no hay lotes que enfrenten a él. …….

2. Caminos vecinales: Son aquellos caminos de la Red Vial Cantonal, que unen poblados y caseríos entre sí, o con las cabeceras de distrito, brindan conexión a rutas nacionales o comunican con sitios de interés público y complementan el concepto de conectividad de la red vial, para dar acceso a una zona o región. Por lo general poseen volúmenes de tránsito moderado, en su mayoría ocasionado por viajes locales de corta distancia. Permiten el traslado de la producción agropecuaria, turística e industrial a las carreteras de categoría superior. Constituyen caminos vecinales o clasificados aquellos que cumplan, al menos, con tres de los siguientes criterios: ……..
    a) Posibilita el acceso a centros de población rural que cuenten con al menos tres de los siguientes servicios o infraestructura física en operación: escuela, plaza de deportes, salón comunal, iglesia, servicio de electricidad, servicio de transporte de pasajeros, puesto de salud, telefonía. …….
    b) La población promedio que tributa al camino debe ser mayor que 50 habitantes/km de extensión del camino, o existen al menos un promedio de 10 casas visibles habitadas por kilómetro de extensión de la vía. ……
    c) El camino debe ser la principal vía de comunicación para el transporte de cosechas y productos del área que tributa al camino. Al menos el 50% de esa área estará dedicada activamente a la producción agropecuaria (ganadería intensiva, cultivos) u otras actividades. ……
    d) El TPD debe ser mayor que 30 vehículos. …….
    e) El camino debe ser la vía principal de acceso a toda una zona, cuenca o región que necesita ser comunicada (concepto de red). …….
    f) Otros criterios a considerar en caso de duda: existencia de asociación o asociaciones de desarrollo integral o específico y/o comités de caminos, en la zona de influencia del camino. En el caso de los comités de caminos, estos deberán estar adscritos a la Asociación de Desarrollo Integral o a la Municipalidad respectiva. …….

Serán considerados también como caminos vecinales aquellas vías que a pesar de no cumplir con los requisitos del artículo anterior, a solicitud del Gobierno Municipal u otras instancias gubernamentales y posterior aprobación por parte de la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT, cumplen con al menos uno de los siguientes criterios: …….

a) Dan acceso a sitios calificados de interés turístico (accesos principales a playas y volcanes). ……
b) Sirven como rutas alternas a rutas nacionales de reconocida importancia. …..

c) Dan acceso a reservas de recursos naturales, territorios indígenas o a proyectos de asentamientos campesinos impulsados por el Gobierno de la República o el Gobierno Local. ……
d) Dan acceso a centros de acopio importantes. ……
e) Son rutas importantes para la seguridad nacional o el interés nacional como atracaderos, torres de transmisión u observatorios. ……..

3. Caminos no clasificados: Comprende dos tipos diferentes de vías públicas: Las que están en uso y son transitables en toda época del año y las veredas y caminos en desuso para el tránsito vehicular. Los caminos públicos no clasificados en uso, se incluyen en esta categoría los que cumplen con los siguientes criterios: ……..
   a) Son transitables durante la gran mayoría del año. …….
   b) Dan acceso a algunos caseríos de menor importancia a los que se establecen en el artículo 20 anterior, o a muy pocos usuarios. ……
   c) Tienen un ancho promedio de la superficie de ruedo de al menos 4 metros.
   d) Cuentan con algunos elementos de la infraestructura de drenaje (cunetas, alcantarillado primario) o puentes. ……. ……
   e) La superficie de ruedo se encuentra en tierra o con muy poco lastre, pero permite el tránsito de vehículos. ……
   f) Son caminos alternos de poca importancia y que dan acceso a zonas de baja producción agropecuaria. …….

4. Caminos no clasificados en desuso dentro de esta categoría se encuentran aquellas que cumplen con los siguientes requisitos: ……..
   a) Se utilizan para la movilidad y comunicación local, a través de medios de transporte como motocicleta, bicicleta, bestias o peatonal. ……..
   b) No son aptas para el tránsito vehicular. ……
   c) El derecho de vía es muy angosto. ……
   d) El derecho de vía está poblado de árboles, arbustos o malezas, significando que el camino no está en uso, o que es utilizado únicamente en períodos muy cortos del año. ……..

Artículo 5°: De las normas generales a cumplir en las calles locales: Las calles locales deberán cumplir con las siguientes características y normas: ……..

1. Las calles sin salida deberán rematarse con un ensanchamiento que facilite el viraje de los vehículos, pudiendo hacerlo mediante el diseño de rotondas, " te " o "martillo" (ver esquema de diseño geométrico). ……..
2. El INVU y La Municipalidad revisarán, a nivel de anteproyecto, el tipo de vía que se puede utilizar en cada urbanización, para lo cual tomarán en cuenta los accidentes topográficos, el número de viviendas servidas, la generación de tránsito y continuidad vial, entre otras. ……
3. En el caso de urbanizaciones ubicadas en áreas que no permitan una integración adecuada con el resto de la zona, el INVU y la Municipalidad podrán aceptar derechos de vía distintos a los que se proponen en este reglamento, siempre y cuando se les

demuestre fehacientemente que con el diseño propuesto se obtienen iguales o mayores ventajas para la comunidad. ……

4. En el caso de urbanizaciones en cuyo diseño se utilice más de un 20% del terreno para vías públicas, el INVU y la Municipalidad podrán exigir modificaciones si el diseño no fuere adecuado según resolución justificada. Se exceptúa de este cómputo el área requerida para proyectos municipales especiales o del MOPT. ……
5. La pendiente máxima de las vías será del siguiente orden: Para calles primarias y especiales un 12%; en tramos menores a cincuenta metros (50,00m) se podrán tener pendientes hasta de un 15%; para calles secundarias, terciarias y de uso restringido un 15% y en tramos no mayores a cincuenta metros (50,00m) se podrán tener pendientes hasta de un 20%. ……
6. Intersecciones:
   a) La distancia mínima entre dos intersecciones vehiculares será de cuarenta metros (40,00m), entre las líneas de centro de las calles. ……..
   b) En toda intersección de vías, una de ellas se considerará como principal y las que empaten con estas deberán tener como máximo una pendiente del 5% en una distancia mínima de quince metros (l5, 00 m) fuera del derecho de vía, antes del empate. Los niveles de calle y alcantarillado al desembocar en calles existentes, deberán ser definidos por la Municipalidad en congruencia con lo existente, si el empate es con carretera existente o proyectada, el urbanizador deberá presentar a la Municipalidad, el perfil longitudinal para su estudio. …….
   c) El inicio de los espacios de estacionamiento público sobre las vías no podrá quedar a menos de l00 m de una intersección de carreteras y de 40 m en el caso de calles. …….
7. Del diseño geométrico de calles locales: ……..
   a) Las vías públicas deberán construirse según el folleto del INVU denominado Normas Mínimas de Diseño Geométrico en Urbanizaciones o según se detalla en los cuadros denominados " Clasificación de Carreteras y Caminos " para vías reguladas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. ……
   b) En el caso de calles con jardinera central, ésta deberá interrumpirse en las zonas de paso para peatones, con una franja libre, a nivel de la calzada, de un ancho mínimo de 120 cm. …….
   c) La capa de rodamiento deberá construirse según las normas sobre espesor, materiales y construcción que determine la Municipalidad, para lo cual se debe recabar su opinión a nivel de anteproyecto. El INVU y la Municipalidad podrán rechazar los materiales o especificaciones de construcción propuestos para las calzadas cuando estos no estén acordes con la topografía o con el flujo de tránsito previsto. …….
8. De la construcción de aceras: ……
   a) La construcción de aceras se exigirá como parte de las obras de urbanización cuando se vayan a construir viviendas simultáneamente; cuando no se contempla esto, se exigirá en los desarrollos frente a las calles primarias. ……..
   b) El acabado de las aceras será antideslizante. ……..
   c) No se permitirán gradas en las aceras, salvo en las vías peatonales. ……

d) La pendiente en el sentido transversal tendrá como máximo el 3% y como mínimo el 2%. ……..
e) En el caso de acceso vehicular a los predios, el desnivel debe salvarse con rampas construidas en la franja verde. Cuando ésta no exista, la rampa se deberá resolver en una longitud máxima de cincuenta centímetros (0,50m). Los desniveles que se generan en los costados también deberán resolverse con rampas de pendiente no mayor en un 30% de la que tiene la acera. …….

9. De las zonas verdes: ……
   a) En urbanizaciones que no sean de interés social donde se desarrollen proyectos de vivienda, las franjas verdes intermedias entre la calzada y la acera, tendrán arborización utilizando especies de árboles o arbustos que por sus características de crecimiento no interfieran con el buen funcionamiento de las obras de infraestructura; dichas franjas serán interrumpidas 20 metros antes de las esquinas. El tipo de plantas a utilizar deberá incluir especies nativas de floración vistosa y especies que den alimento a la fauna, ajustándose a las recomendaciones técnicas que al respecto dicte la Dirección Forestal del Ministerio de Ambiente, Energía y Mares. En las áreas de juegos infantiles y de parque se dará preferencia árboles frutales. Los árboles a utilizar deberán incluir especies de floración vistosa. ……
   b) Cuando las franjas verdes no sean iguales en ambos lados de la calzada, la franja más angosta deberá colocarse en el lado en donde se ubiquen las líneas eléctricas. Las especies a usar en las jardineras deberán cumplir con lo indicado en el artículo anterior. ……..
   c) Se deberá cumplir con los anchos mínimos indicados en el artículo 4 del presente reglamento. …….
   d) Las cunetas tendrán un diseño tal que permitan el acceso de vehículos al área no pavimentada de la calle (espaldón) para su eventual utilización como estacionamiento. …….
10. De los ochavos:
   a) En todo cruce de calle se recortarán las esquinas en el límite de propiedad, mediante un ochavo de dos metros con cincuenta centímetros (2,50m) por cada lado. En el caso de preferirse una curva, ésta deberá estar inscrita dentro de las líneas de propiedad y el ochavo. ……..
11. De las rampas en las esquinas: …….
   a) En todas las esquinas se construirán rampas de longitud igual al ancho del área verde para salvar el desnivel existente entre la calle y la acera. Estas rampas deberán tener un ancho mínimo de un metro con veinte centímetros (1,20m). ser de material antideslizante, tener una estría de un centímetro (0,0lm) de profundidad mínima cada diez centímetros (0, l0m) y estar ubicadas fuera de la sección curva de la intersección. ……
12. Del cordón y caño: ……
   a) El cordón y caño en las esquinas de calles se proyectarán en forma circular con radio mínimo de seis metros (6,00m). En el caso de zonas industriales o comerciales o cuando existan ángulos de intersección vial de tipo agudo (nunca

menor de sesenta 60 grados) en las esquinas, el radio se incrementará a diez metros (l0, 00m) como mínimo. …….

13. De la colocación de objetos en áreas públicas: …….
    a) Cualquier señal u objeto saliente colocado en calles, aceras o espacios públicos, deberá estar a una altura mínima de dos metros con cuarenta centímetros (2,40m) salvo en el caso de los postes, teléfonos públicos y armarios de distribución de teléfonos los cuales deberán ubicarse en las franjas verdes, de tal forma que no obstruyan el paso de personas y vehículos sin que traspasen dicha franja. …….
14. Del señalamiento vial: ……..
    a) El señalamiento de calles y avenidas, deberá incluir todas las indicaciones necesarias para garantizar la seguridad vial, tanto señalamiento horizontal como vertical, tales como: altos, flechas direccionales, velocidad y otros, esto correrá por cuenta del urbanizador y se diseñarán y colocarán mediante las normas establecidas por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. Dicho señalamiento deberá hacerse de previo a la entrega de la urbanización a la Municipalidad. ……
15. Del estacionamiento sobre calles primarias: …….
    a) En conjuntos que contemplan la construcción de más de 50 unidades de vivienda y que tengan frente a calle primaria se proveerá un área de estacionamiento para vehículos de transporte colectivo y sitio adecuado en la acera para la eventual construcción de refugios de espera a cubierto, ampliando el derecho de vía en no menos de dos metros con cincuenta centímetros (2,50m) y por una longitud de al menos doce metro (12,00m). ……..
16. De los acabados de la infraestructura: ……..
    a) Las entidades competentes determinarán las obras de infraestructura que requieran los fraccionamientos y urbanizaciones, considerando la localización y carácter de los mismos y atendiendo a las normas aplicables. La Municipalidad dictaminará acerca de los acabados de pavimentos, drenajes pluviales, aceras y similares, los cuales deberán venir debidamente especificados en los planos correspondientes. ……
    b) Los materiales a utilizar para la superficie de ruedo deberá contar con los estudios técnicos respectivos y el diseño deberá ser sustentado en los mismos. …….
    c) Los materiales a utilizar para la red de alcantarillado pluvial deberá cumplir como mínimo con: ……
        - Los tubos utilizados para la conducción de aguas pluviales deben cumplir con las características y especificaciones mínimas establecidas en la Norma oficial de tubo de concreto reforzado, publicada en el Decreto 18006-MEIC o su versión vigente. …….
        - En el caso de tubos de otros tipos de materiales y características se aplicarán las recomendaciones o especificaciones técnicas del fabricante.
        - Diámetro nominal (diámetro interno) mínimo de 0.80 m. ……..
        - Gradiente longitudinal máximo de 5 %. …….
        - Estructuras de entrada o salida o protección a los tubos. ……

- Definir, para las alcantarillas ubicadas en zonas de relleno, el revestimiento del canal de desfogue desde la estructura de salida hasta el pie de talud, así como los quiebragradientes que se requieran. ……
- Tomar como referencia para establecer dimensiones y características el Manual de Normas y Diseños para la Construcción de Carreteras, Octubre 1966-MOPT. ……..……
- Considerar los canales de entrada o salida para la alcantarilla propuesta o existente y las condiciones del suelo. …….
- Usar de ademes estrictamente necesarios en zanjas mayores de 1.6 m de profundidad. ……
- El material utilizado para el relleno deberá compactarse como mínimo al 95% Próctor Modificado. ……
- Espesor mínimo del relleno sobre la corona del tubo deberá ser al menos de 0.60 m. ……..

CAPITULO SEGUNDO. ……..……

PROCEDIMIENTO. ……

DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. …….

Artículo 6°_ Conformación de expediente administrativo: Se deberá conformar un expediente administrativo, el cuál contendrá todos los documentos, copias y originales según sea el caso, desde el momento mismo en que se recibe el documento de propuesta que inicia el procedimiento hasta su ejecución. ……

El expediente administrativo debe estar debidamente identificado que permita con facilidad, agregar los documentos conforme arriben al expediente, debe de contener la carátula identificada con la ubicación del camino y quién es el que solicita el estudio, código y nombre del camino (si lo tiene), ya sea un Comité de Caminos o una Asociación de Desarrollo Integral específica. ……..

DE LA ACEPTACIÓN DE CAMINOS Y CALLES PÚBLICAS. ……

Artículo 7°_ Inicio del trámite. Cualquier interesado físico o jurídico puede gestionar, de manera escrita ante la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal el inicio del trámite respectivo para que la Municipalidad acepte un camino o calle como pública. El interesado deberá presentar los planos según las indicaciones mencionadas en el capítulo I del presente reglamento debidamente autorizados por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y por el Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad. En el mismo momento de la presentación de la gestión, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal deberá entregar al petente el listado de requisitos necesarios para un eventual trámite de lo solicitado. …….

Artículo 8°_ De los requisitos documentales. A los efectos de la tramitación la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal debe tener en un lugar visible el listado de los requisitos a presentar, así como en material impreso que se pueda ser entregado inmediatamente al interesado. …….

Tales requisitos serán aquellos estrictamente indispensables para demostrar la necesidad de recibir y aprobar un camino o calle como pública, y que la Administración considere necesarias. Tales condiciones se demuestran a través de la siguiente documentación: ……

1. Solicitud por escrito, planteada de acuerdo a formulario que facilita la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que incluya: …….
    a. Declaración jurada de los interesados o interesadas, en la que se demuestre fehacientemente la finalidad pública que cumple la vía. ……..
    b. El ancho del camino o calle, el cual mínimo deberá cumplir con los mínimos establecidos en el artículo 4 del presente reglamento. ……..
    c. Indicación del tipo de superficie de ruedo del camino o calle, el cual deberá ser acorde con lo que establezca la normativa relacionada con el fraccionamiento urbano y rural, según corresponda. ……
2. Plano catastrado de las vías, debidamente autorizado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. …….
3. Copias de cédula de identidad de las personas físicas o jurídicas firmantes de la solicitud. …….. ……
4. Acuerdo del Concejo de Distrito, Asociación de Desarrollo o Comité de Caminos donde estos les brinden el aval del proyecto. …….
5. Cualquier otro documento que sea necesario para la municipalidad, (permisos de suelo, impacto ambiental, certificaciones emitidas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Ambiente, Energía y Mares). ……

Artículo 9°_ Análisis de viabilidad y capacidad instalada para la determinación de aceptación de un camino o calle como pública: Una vez presentada la gestión por el interesado, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal efectuará el análisis respectivo a la mayor brevedad sobre la viabilidad de aceptar el camino o calle como pública; debiendo considerar a tales efectos la capacidad instalada de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para hacer frente a las obligaciones de realizar los estudios técnicos que se derivarían de su aceptación, los cuales serán de acuerdo a los formularios para inscripción de caminos y calles públicas dado por Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a los planos presentados por el interesado. …….

El Responsable de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal deberá comunicar al interesado en un plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud si resulta viable la aceptación del camino o calle como pública, si debe realizar estudios técnicos o aportar otra documentación debe comunicarlo, quedando todo supeditado a los resultados de dichos estudios. ……

El interesado tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar el proceso, de no entregar la subsanación se archivará el expediente respectivo. …….

Una vez que el interesado cumplió con todos los requisitos, se recibe la documentación y se adjunta al expediente original, acusando recibo al interesado, asimismo se debe de integrar al expediente todo tipo de criterios y recomendaciones que ha generado el encargado de la inspección de campo. ……

Si una vez realizados todos los estudios es viable declarar el camino o calle como pública la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal indicará al interesado dentro de un plazo de 8 días hábiles la viabilidad del proyecto. …….

Artículo 10°_ Dependencias a cargo del trámite. La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal trasladará dicho expediente administrativo al Departamento Legal para que se confeccione la Resolución Administrativa conforme a la Ley de Construcciones N° 833, Ley N° 5060, Ley General de Caminos y sus Reformas, así como el inciso q) del artículo 14 y el Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT y sus reformas, llamado Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal y demás normativa conexa. ……

Corresponderá al Responsable del Departamento Legal remitir el expediente a la Alcaldía Municipal para que ésta lo traslade al Concejo Municipal y este proceda con su análisis y discusión. ……

Una vez discutido por el Concejo Municipal, éste órgano lo remite a la Comisión Municipal de Obras para que haga el análisis de la solicitud. Una vez dado el criterio por la Comisión Municipal de Obras procede con el traslado al Concejo Municipal para su aprobación o improbación, en caso de ser improbada la solicitud, éste mediante escrito lo comunicará al interesado con copia a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que ésta Unidad proceda al archivo del expediente. ……

Artículo 11°_ Aprobación del camino o calle como pública: Una vez aprobado el camino o calle como pública por parte del Concejo Municipal se procede con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. La Secretaría Municipal mediante documento escrito que debe de contener; el acuerdo municipal de su aprobación, el anuncio de la publicación, y cualquier otra información de importancia, tal como ubicación detallada, longitud del camino o calle, ancho de derecho de vía, lo remite a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para el archivo en el expediente original. ……

Una vez publicado el acuerdo respectivo en el Diario Oficial La Gaceta y recibida la información por parte de la Secretaría Municipal, el Responsable de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mediante vía escrita le solicita a la Dirección de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que sea debidamente registrada y se le asigne el respectivo código definitivo. …….

Artículo 12°_ De los requisitos para catastrar un camino o calle pública: Una vez actualizados los datos del camino o calle pública, e ingresados al sistema correspondiente, el Concejo Municipal procederá a tomar un acuerdo de aprobación de catastrar el camino o calle pública ante las instituciones correspondientes. La secretaría Municipal mediante documento escrito que debe de contener; el acuerdo municipal de su autorización para catastrar el camino o calle pública, el anuncio de la publicación, y cualquier otra información de importancia, enviará al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y al Catastro Nacional los planos del camino o calles públicas para su respectivo visado e inclusión de las vías dentro del mapa oficial de la red Vial Cantonal. Una vez realizado el trámite, la secretaría del Concejo Municipal lo remitirá a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para el archivo en el expediente original. ……..

DE LA REAPERTURA DE CAMINOS O CALLES PÚBLICAS POR ESTRECHAMIENTO Y CIERRES. ……

Artículo 13°_ Inicio del trámite. Cualquier interesado físico o jurídico puede denunciar, de manera escrita ante la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal iniciar el trámite respectivo para la reapertura de caminos o calles públicas por estrechamiento y cierres, esto conforme a los términos del presente reglamento. El interesado deberá indicar el interés de la comunidad, con descripción del sector o localización del lugar donde se ubica la afectación y cuál será su aporte de aceptarse su propuesta. En el mismo momento de la presentación de la denuncia, la Unidad Técnica deberá entregar al petente el listado de requisitos necesarios para un eventual trámite de lo solicitado. …….

Artículo 14°_ De los requisitos documentales. A los efectos de la tramitación la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal debe tener en un lugar visible el listado de los requisitos a realizar o presentar por parte del denunciante, así como en material impreso que se pueda ser entregado inmediatamente al interesado. ……

Tales requisitos serán aquellos estrictamente indispensables para demostrar la necesidad de realizar la reapertura de caminos o calles públicas por estrechamiento y cierres, y que la Administración considere necesarias. …….

1. Solicitud por escrito, planteada de acuerdo a formulario que facilita la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que incluya: ……..

    a. Ubicación del camino o calle pública en la hoja cartográfica. ……

    b. Planos de fincas colindantes, los mismos podrán ser solicitados en el departamento de Catastro de la Municipalidad. Si los planos son solicitados al Departamento de Catastro el interesado deberá realizar una solicitud por escrita, indicando el camino o calle de la cual desea adquirir los planos, preferiblemente que aporte el nombre completo o número de cédula de cada uno de los colindantes. Una vez aportada la información, el departamento de Catastro tendrá 15 días hábiles para responder la solicitud. ……

c. El denunciante mencionará a tres testigos de reconocida solvencia moral, que puedan indicar la existencia del camino o calle y desde cuándo y por quien fue cerrado el camino o calle pública. En caso de que el interesado no quiera nombrar vecinos, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal realizará una asamblea de vecinos convocando a todos los colindantes del camino con 8 días de anticipación, en la cual se discutirá el tema, en caso de que la mayoría de los vecinos indiquen que se ha estrechado o cerrado el camino o calle pública, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal tomará el nombre completo y número de cédula de al menos tres testigos, mayores de edad, vecinos del lugar y de reconocida buena conducta que puedan indicar la existencia del camino y desde cuándo y por quien fue cerrado el camino o calle pública. ……..
d. Declaración jurada de los interesados o interesadas, en la que se demuestre fehacientemente la finalidad pública que cumple la vía que se desea reabrir. …
e. Declaración jurada de los interesados o interesadas, en la que se demuestre fehacientemente que el camino está cerrado por cercas u otros obstáculos. …..

2. Copias de cédula de identidad de las personas físicas o jurídicas firmantes de la solicitud. …….. ……

Artículo 15°_ Análisis de viabilidad y capacidad instalada para la determinación de reapertura de un camino o calle pública: Una vez presentada la solicitud por el interesado, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal efectuará el análisis respectivo a la mayor brevedad sobre la viabilidad de reapertura el camino o calle pública; debiendo considerar a tales efectos la capacidad instalada de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para hacer frente a las obligaciones. ……

El Responsable de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal deberá comunicar al interesado en un plazo de 22 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, si resulta viable la reapertura del camino o calle, si se deben realizar estudios técnicos o si es necesario que el interesado aporte más documentación, todas las anteriores debe comunicarlo, quedando todo supeditado a lo indicado. ……..

El interesado tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar el proceso, de no entregar la subsanación se archivará el expediente respectivo. …….

Una vez que el interesado cumplió con todos los requisitos, se recibe la documentación y se adjunta al expediente original, acusando recibo al interesado, asimismo se debe de integrar al expediente todo tipo de criterios y recomendaciones que ha generado el encargado de la inspección de campo. ……

Si una vez realizados todos los estudios técnicos es viable realizar la reapertura del camino o calle pública desde un criterio técnico, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal indicará al interesado dentro de un plazo de 8 días hábiles la viabilidad del proyecto. …….

Artículo 16°_ De la declaración jurada de los testigos para la reapertura de un camino o calle pública: Una vez analizada la documentación presentada por el interesado, la Unidad

Técnica de Gestión Vial Municipal trasladará el expediente administrativo al departamento Legal para que éste levante la declaración jurada de los testigos mencionados, en la que se indique fehacientemente que el camino o calle pública fue cerrado, desde cuándo, por quién y que el camino o calle pública ha estado al servicio público por más de un año. ……..

Artículo 17°_ Dependencias a cargo del trámite. Una vez realizadas las declaraciones juradas de los vecinos, el Departamento Legal confeccionará la Resolución Administrativa conforme a la Ley General de Camino Públicos Nº5060, la Ley de Construcciones N° 833, Ley N° 5060, Ley General de Caminos y sus Reformas, así como el inciso q) del artículo 14 y el Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT y sus reformas, llamado Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal y demás normativa conexa, la trasladará a la Alcaldía Municipal. …….

Corresponderá al Responsable del Departamento Legal remitir el expediente a la Alcaldía Municipal quién dictará el Acto Inicial del caso y acordará el nombramiento del Órgano Director del debido Proceso. El Órgano Director del Debido Proceso actuará apegado al artículo 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública. El Órgano Director del Debido Proceso rendirá el informe a la Alcaldía Municipal, sobre la verdad real de los hechos acaecidos sobre el camino o calle en examen. …….

La Alcaldía Municipal dictará el Acto Final sobre la reapertura del camino o calle pública solicitado y lo notificará al o los infractores. Así mismo, enviará la notificación del Acto Final a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. …….

El infractor dispondrá de los recursos administrativos previstos en el ordenamiento, debiendo interponerlos ante la Alcaldía Municipal, en los tres días siguientes a la notificación de la Resolución Administrativa de la Alcaldía Municipal. …….

La Unidad verificará que se haya realizado lo correspondiente en la resolución en el plazo establecido, de realizarse lo dispuesto en la resolución administrativa emitida por la Alcaldía, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal comunicará a la Alcaldía Municipal de forma escrita que los infractores cumplieron con la resolución correspondiente y archivará el expediente administrativo, de existir rebeldía por parte de los infractores la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal ejecutará por su cuenta la orden correspondiente, al realizar lo correspondiente comunicará a la Alcaldía Municipal lo realizado y comunicará los costos de las labores realizadas, de manera que la Alcaldía Municipal realizará el cobro al infractor mediante la vía judicial. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 28, 32 y 34 de la Ley General de Caminos N°5060 y 146, 147 y concordantes de la Ley General de la Administración N° 6227 y artículo 75 del Código Municipal. ……..

CAPÍTULO TERCERO. …….. ……

DE LA ACEPTACIÓN DEL DERECHO DE VÍA POR DONACIÓN. ……

Artículo 18°_ Inicio del trámite. Cualquier interesado físico o jurídico puede gestionar, de manera escrita ante la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal iniciar el trámite respectivo para la donación de franja de terreno para ser utilizada como derecho de vía, esto conforme a los términos del presente reglamento. El interesado deberá indicar el interés de la comunidad, con descripción del sector o localización del lugar donde se ubica el camino o calle y cuál será su aporte de aceptarse su propuesta. En el mismo momento de la presentación de la gestión, la Unidad Técnica deberá entregar al petente el listado de requisitos necesarios para un eventual trámite de lo solicitado. ……

Artículo 19°_ De los requisitos documentales. A los efectos de la tramitación la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal debe tener en un lugar visible el listado de los requisitos a presentar, así como en material impreso que pueda ser entregado inmediatamente al interesado. ……

Tales requisitos serán aquellos estrictamente indispensables para demostrar la donación de franja para utilizarse como derecho de vía y que la Administración considere necesarias. …..

Si el interesado no es parte de la Unidad Técnica deberá presentar lo siguiente: ……..

1. Donación por escrita, planteada de acuerdo a formulario que facilita la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que incluya: ……..
    a. Ubicación del camino o calle pública en la hoja cartográfica. ……..
    b. Plano afectado por la donación. ……
    c. El ancho del camino actual y el ancho del camino al que se desea ampliar, el cual mínimo deberá ser de 14 metros. ……..
    d. Declaración jurada de los interesados o interesadas, en la que se demuestre fehacientemente la finalidad pública que cumple la vía en la cual se donará el derecho de vía. ……..
    e. Declaración jurada de los interesados o interesadas, en la que se demuestre fehacientemente que el camino está cerrado por cercas u otros obstáculos. ….
2. Copias de cédula de identidad de las personas físicas o jurídicas firmantes de la solicitud. ……..
3. Acuerdo del Concejo de Distrito, Asociación de Desarrollo o Comité de Caminos donde estos les brinden el aval del proyecto. …….
4. Si el interesado es la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. ……..
5. Solicitud por escrita, planteada de acuerdo a formulario que facilita la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que incluya: …….
    a. Ubicación del camino o calle pública en la hoja cartográfica. …….
    b. Plano afectado por la donación. ……
    c. Código, nombre y entronques del camino debidamente inventariado ante la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT. ……..
    d. El ancho del camino actual y el ancho del camino al que se desea ampliar, el cual mínimo deberá ser de 14 metros. ……
    e. Certificación de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en la que se demuestre fehacientemente la finalidad pública que cumple la vía en la cual se solicita la donación del derecho de vía. ……

6. Copias de cédula de identidad de las personas físicas o jurídicas firmantes de la solicitud. …….. ……
7. Acuerdo del Concejo de Distrito, Asociación de Desarrollo o Comité de Caminos donde estos les brinden el aval del proyecto. ……..

Artículo 20°_ Análisis de viabilidad y capacidad instalada para la determinación de aceptación de derecho de vía por donación: Una vez presentada la solicitud, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal efectuará el análisis respectivo a la mayor brevedad sobre la viabilidad de recibir el derecho de vía en donación. …….

El Responsable de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal deberá comunicar al propietario en un plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud firmada por el donante, si resulta viable ampliar el camino o si es necesario que amplíe la información para continuar con el proceso. ……..
El interesado tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar el proceso, de no entregar la subsanación se archivará el expediente respectivo. …….

Una vez que el interesado cumplió con todos los requisitos, se recibe la documentación y se adjunta al expediente original, acusando recibo al interesado, asimismo se debe de integrar al expediente todo tipo de criterios y recomendaciones que ha generado el encargado de la inspección de campo. ……

Si una vez realizados todos los estudios técnicos es viable aceptar la donación de franja de terreno para ser utilizado como parte del derecho de vía, desde un criterio técnico, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal indicará al interesado dentro de un plazo de 8 días hábiles la viabilidad del proyecto. …….

Artículo 21°_ Dependencias a cargo del trámite. La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal trasladará dicho expediente administrativo al Departamento Legal para que se confeccione la Resolución Administrativa conforme a la Ley de Construcciones N° 833, Ley N° 5060, Ley General de Caminos y sus Reformas, así como el inciso q) del artículo 14 y el Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT y sus reformas, llamado Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal y demás normativa conexa. ……

Corresponderá al Responsable del Departamento Legal remitir el expediente a la Alcaldía Municipal para que este lo traslade al Concejo Municipal y este proceda con su análisis y discusión. …….

Una vez discutido por el Concejo Municipal, éste órgano lo remite a la Comisión Municipal de Obras para que haga el análisis de la solicitud. Una vez dado el criterio por la Comisión Municipal de Obras procede con el traslado al Concejo Municipal para su aprobación o improbación, en caso de ser improbada la solicitud, éste mediante escrito lo comunicará al interesado con copia a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que ésta Unidad proceda al archivo del expediente. ……

Artículo 22°_ Aprobación de la donación del derecho de vía. Una vez aprobada la donación del derecho de vía correspondiente por parte del Concejo Municipal se procede con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. La secretaría Municipal mediante documento escrito que debe de contener; el acuerdo municipal de su aprobación, el anuncio de la publicación, y cualquier otra información de importancia, lo remite a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para el archivo en el expediente original. ……..

Una vez recibida la información por parte de la Secretaría Municipal, el Responsable de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mediante vía escrita presentando los formularios correspondientes a la Dirección de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que se actualicen los datos del camino ya codificado. ……

DE LA RECUPERACIÓN DE DERECHO DE VÍA POR ESTRECHAMIENTO. ……

Artículo 23°_ Inicio del trámite. Cualquier interesado físico o jurídico puede denunciar, de manera escrita ante la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal iniciar el trámite respectivo para la recuperación de franja de terreno que fue utilizada como derecho de vía, esto conforme a los términos del presente reglamento. El interesado deberá indicar el interés de la comunidad, con descripción del sector o localización del lugar donde se ubica la afectación y cuál será su aporte de aceptarse su propuesta. En el mismo momento de la presentación de la denuncia, la Unidad Técnica deberá entregar al petente el listado de requisitos necesarios para un eventual trámite de lo solicitado. …….

Artículo 24°_ De los requisitos documentales. A los efectos de la tramitación la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal debe tener en un lugar visible el listado de los requisitos a realizar o presentar por parte del denunciante, así como en material impreso que pueda ser entregado inmediatamente al interesado. …….

Tales requisitos serán aquellos estrictamente indispensables para demostrar la necesidad de recuperar el derecho de vía afectado, y que la Administración considere necesarias. …….

Si en caso es un denunciante externo el que solicita la recuperación del derecho de vía, la solicitud deberá contener lo siguiente: …….

1. Solicitud por escrito, planteada de acuerdo a formulario que facilita la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que incluya: ……..
    a. Ubicación del camino público en la hoja cartográfica. …….
    b. Plano de la(s) fincas que están afectando el derecho de vía, dados por el departamento de Catastro de la Municipalidad. Si los planos son solicitados al Departamento de Catastro el interesado deberá realizar una solicitud por escrita, indicando el camino o calle de la cual desea adquirir los planos, preferiblemente que aporte el nombre completo o número de cédula de cada uno de los colindantes. Una vez aportada la información, el departamento de Catastro tendrá 15 días hábiles para responder la solicitud. …….

c. El denunciante mencionará a tres testigos de reconocida solvencia moral, que puedan indicar la existencia del camino y desde cuándo y por quien fue estrechado el derecho de vía. En caso de que el denunciante no quiera nombrar vecinos, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal realizará una asamblea de vecinos convocando a todos los colindantes del camino con 8 días de anticipación, en la cual se discutirá el tema, en caso de que la mayoría de los vecinos indiquen que se ha afectado el derecho de vía del camino o calle pública, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal tomará el nombre completo y número de cédula de al menos tres testigos, mayores de edad, vecinos del lugar y de reconocida buena conducta que puedan indicar la existencia del camino y desde cuándo y por quien fue afectado el camino o calle pública. …….
d. Declaración jurada de los interesados o interesadas, en la que se demuestre fehacientemente la finalidad pública que cumple la vía que se desea recuperar.
e. Declaración jurada de los interesados o interesadas, en la que se demuestre fehacientemente que el derecho de vía ha sido estrechado por cercas u otros obstáculos. ……

2. Copias de cédula de identidad de las personas firmantes de la solicitud. ……

Si en caso es la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal la que solicita la recuperación del derecho de vía, la solicitud deberá contener lo siguiente: …….

1. Informe escrito, planteado de acuerdo a formulario que mantiene la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que incluya: ……. ……
   a. Ubicación del camino público en la hoja cartográfica. …….
   b. Plano de la(s) fincas que están afectando el derecho de vía, aportados por el departamento de Catastro de la Municipalidad. Si los planos son solicitados al Departamento de Catastro el interesado deberá realizar una solicitud por escrita, indicando el camino o calle de la cual desea adquirir los planos, preferiblemente que aporte el nombre completo o número de cédula de cada uno de los colindantes. Una vez aportada la información, el departamento de Catastro tendrá 15 días hábiles para responder la solicitud. ……..
   c. Código, nombre y entronques del camino debidamente inventariado ante la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT. ……..
   d. El ancho del camino actual y el ancho del camino que ha sido afectado. …….
   e. Certificación de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en la que se demuestre fehacientemente la finalidad pública que cumple la vía en la cual se solicita la donación del derecho de vía. ……
   f. La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal realizará una asamblea de vecinos convocando a todos los colindantes del camino con 8 días de anticipación, en la cual se discutirá el tema, en caso de que la mayoría de los vecinos indiquen que se ha estrechado o cerrado el camino público, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal tomará el nombre completo y número de cédula de al menos tres testigos, mayores de edad, vecinos del lugar y de

reconocida buena conducta que puedan indicar la existencia del camino y desde cuándo y por quien fue afectado el derecho de vía. ……

2. Certificación registral y plano de la finca colindante dado por el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Corredores. ……
3. Acuerdo del Concejo de Distrito, Asociación de Desarrollo o Comité de Caminos donde estos les brinden el aval del proyecto. …….

Artículo 25°_ Análisis de viabilidad y capacidad instalada para la determinación de recuperación de derecho de vía afectado por estrechamiento: Una vez presentada la solicitud por el interesado, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal efectuará el análisis respectivo a la mayor brevedad sobre la viabilidad de recuperación de franja de terreno afectada por estrechamiento en el camino o calle pública; debiendo considerar a tales efectos la capacidad instalada de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para hacer frente a las obligaciones. ……
El responsable de la Unidad Técnica de Gestión Vial deberá comunicar al interesado en un plazo de 22 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, si resulta viable la recuperación de derecho de vía del camino o calle pública, si se deben realizar estudios técnicos o si es necesario que el interesado aporte más documentación, todas las anteriores debe comunicarlo, quedando todo supeditado a lo indicado. …….…..

El interesado tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar el proceso, de no entregar la subsanación se archivará el expediente respectivo. ……..

Una vez que el interesado cumplió con todos los requisitos, se recibe la documentación y se adjunta al expediente original, acusando recibo al interesado, asimismo se debe de integrar al expediente todo tipo de criterios y recomendaciones que ha generado el encargado de la inspección de campo. ……

Si una vez realizados todos los estudios técnicos es viable realizar la recuperación del derecho de vía del camino o calle pública desde un criterio técnico, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal indicará al interesado dentro de un plazo de 8 días hábiles la viabilidad del proyecto. …… ……..……

Artículo 26°_ De la declaración jurada de los testigos para la recuperación del derecho de vía afectado por estrechamiento de un camino o calle pública: Una vez analizada la documentación presentada por el interesado, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal trasladará el expediente administrativo al departamento Legal para que éste levante la declaración jurada de los testigos mencionados, en la que se indique fehacientemente que el derecho de vía del camino o calle pública fue afectado, desde cuándo, por quién y que el camino o calle pública ha estado al servicio público por más de un año. …….

Artículo 27°_ Dependencias a cargo del trámite. Una vez realizadas las declaraciones juradas de los vecinos, el Departamento Legal confeccionará la Resolución Administrativa conforme a la Ley General de Camino Públicos Nº5060, la Ley de Construcciones N° 833, Ley N° 5060, Ley General de Caminos y sus Reformas, así como el inciso q) del artículo 14 y el Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT y sus reformas, llamado Reglamento sobre el

manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal y demás normativa conexa, y la trasladará a la Alcaldía Municipal. ……

Corresponderá al Responsable del Departamento Legal remitir el expediente a la Alcaldía Municipal quién dictará el Acto Inicial del caso y acordará el nombramiento del Órgano Director del debido Proceso. El Órgano Director del Debido Proceso actuará apegado al artículo 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública. El Órgano Director del Debido Proceso rendirá el informe a la Alcaldía Municipal, sobre la verdad real de los hechos acaecidos sobre la afectación del derecho de vía en el camino o calle pública. ……..

La Alcaldía Municipal dictará el Acto Final sobre la recuperación del derecho de vía del camino o calle pública solicitado y lo notificará al o los infractores. Así mismo, enviará la notificación del Acto Final a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. …….

El infractor dispondrá de los recursos administrativos previstos en el ordenamiento, debiendo interponerlos ante la Alcaldía Municipal, en los tres días siguientes a la notificación de la Resolución Administrativa de la Alcaldía Municipal. ……..

La Unidad verificará que se haya realizado lo correspondiente en la resolución en el plazo establecido, de realizarse lo dispuesto en la resolución administrativa emitida por la Alcaldía, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal comunicará a la Alcaldía Municipal de forma escrita que los infractores cumplieron con la resolución correspondiente y archivará el expediente administrativo, de existir rebeldía por parte de los infractores la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal ejecutará por su cuenta la orden correspondiente, al realizar lo correspondiente comunicará a la Alcaldía Municipal lo realizado y comunicará los costos de las labores realizadas, de manera que la Alcaldía Municipal realizará el cobro al infractor mediante la vía judicial. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 28, 32 y 34 de la Ley General de Caminos N°5060 y 146, 147 y concordantes de la Ley General de la Administración N° 6227 y artículo 75 del Código Municipal. ……

CAPÍTULO CUARTO. …… ……..……..……

DISPOSICIONES FINALES. …….

Artículo 28.- Si transcurrido un mes sin que los solicitantes aporten los documentos necesarios requeridos en los artículos 2 y 4 del presente Reglamento dichas gestiones serán archivadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial. ……...

Artículo 29.- Este Reglamento deroga cualquier disposición anterior que se le oponga. ……..

Rige a partir de su aprobación por parte del Concejo Municipal de Corredores, y la publicación en el Diario Oficial. …… ……..……

Acuerdo Nº07: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos se acuerda aprobar el Reglamento para el trámite ante la auditoría interna de la municipalidad de Corredores de la autorización de apertura y cierre de libros legales que deben llevar las dependencias municipales, el cual se detalla a continuación: ……..

REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE ANTE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES DE LIBROS LEGALES QUE DEBEN LLEVAR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. ……

Considerando: ……

1º—Que en materia de Legalización de Libros, la Ley General de Control Interno, Nº 8292, en su artículo 22, inciso e, señala que compete a la Auditoría Interna autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que, legal o reglamentariamente, deban llevar las dependencias municipales sujetas a su jurisdicción institucional, y otros libros que a criterio del Auditor Interno, sean necesarios para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno. …… …….

2º—Que en ese sentido, la norma 4.4.4, de las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitido por el Ente Contralor y publicado en *La Gaceta* Nº 26 del 6 de febrero de 2009, dispone que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia. ……..

3º—Que la Contraloría General de la República, mediante Resolución R-DC-119-2009 del 16/12/2009, publicada en *La Gaceta* del 10 de febrero de 2010, en el apartado IV, dispuso derogar el Manual sobre normas técnicas que deben observar las unidades de auditoría interna en la legalización de libros (publicado en el Alcance Nº 7 a *La Gaceta* Nº 24 del 2 de febrero de 1996). ……..……

4º—Que en el apartado V, de la citada resolución, el Ente Contralor informa que las auditorías internas contarán con un período máximo improrrogable de un año a partir de la entrada en vigencia de esta normativa para realizar los ajustes necesarios a fin de incorporarla en su gestión. …….

5°__ Que la Directriz General para la Normalización del Tipo Documental de Actas Municipales, dicta la estructura, con respeto a la confección de las mismas, publicada en la Gaceta N°5 del 08 de enero del 2015. ……..……

6º—Que por seguridad jurídica resulta necesario adaptar la normativa técnica sobre legalización de libros en lo que respecta al ejercicio de la potestad asignada a la Auditoría Interna. ……..

7°__. El Reglamento de Auditoria Interna, Municipalidad de Corredores, dicta las pautas para la correcta presentación y tramitación de la Legalización de Libros. Publicado en la Gaceta N° 127 del 02 de Julio del 2008. Por tanto: Resuelve emitir el siguiente: ……

REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE ANTE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES DE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y CIERRE DE LIBROS LEGALES QUE DEBEN LLEVAR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

CONTENIDO. …….……

CAPÍTULO I. **Ámbito de aplicación y alcance.** …….

CAPÍTULO II. **Razón de apertura de Libros.** ……

CAPÍTULO III. Razón de cierre de Libros. ……

CAPÍTULO IV. Reposición de Libros Autorizados. ……..

CAPÍTULO V. Disposiciones finales. …….……..……

CAPÍTULO I. …….

Ámbito de aplicación y alcance. ……

Artículo 1º—Ámbito de aplicación: El presente Reglamento resulta aplicable a todas las dependencias, actuales o que en el futuro se establezcan, que se encuentren, administrativa, jerárquica o legalmente adscritas a la Municipalidad de Corredores. …….

Artículo 2º—Alcance: Este cuerpo normativo regula la autorización de apertura y cierre de los libros contables, de actas u otros, que legal o reglamentariamente deben llevar las diferentes dependencias municipales y que de acuerdo con el artículo 22 inciso e, de la Ley General de Control Interno es una potestad asignada a la Auditoría Interna. ……..

Artículo 3º—Naturaleza de la autorización de libros: La autorización de apertura de libros de contabilidad, actas u otros, es un requisito de validez de las actuaciones de la Administración Activa, tendiente a proporcionar una garantía razonable de la confiabilidad y oportunidad de la información que en ellos se incorpore. …….

CAPÍTULO II. ……

Razón de apertura de libros. …….

Artículo 4º—Libros sujetos a la apertura: La razón de apertura deberá tramitarse para los libros de actas, contables u otros que legal o reglamentariamente correspondan, para lo cual cada dependencia solicitante, considerando sus propias particularidades, determinará los libros que debe llevar, así como la forma en que los llevará. Lo anterior, sin perjuicio de aquellos casos en que a criterio del Auditor Interno, se deba llevar otra clase de libro. …….

Artículo 5º—Solicitud de apertura: La persona a cargo del libro que se legalizará deberá presentar personalmente nota de solicitud de legalización de libros, original y copia, y el libro para legalizar. Dicha persona deberá firmar esta solicitud y consignar en la misma: el tipo de libro a legalizar, el número de tomo, la cantidad de folios, folio inicial y último, que los folios están sin iniciarse, o cuales están iniciados, si los hubiera, cuando la legalización corresponde por cambio de tipo de libro, que todos los folios se encuentran numerados consecutivamente, que cada una de las hojas tiene el sello de la Municipalidad o Unidad Administrativa. ……..

Artículo 6º—Requisitos de los libros que se legalizan. Para este trámite, será necesario considerar lo siguiente: …….

a) Los libros deben encontrarse con su totalidad de folios y en buen estado, no pudiéndose haber iniciado ninguno de ellos, excepto cuando se trate de cambio de tipo de libro, siempre y cuando la información que contiene corresponda plenamente al tipo de libro para el que se solicita el cambio. ……..

b) Los folios deberán estar numerados de forma consecutiva. Tratándose de libros compuestos por hojas de fórmula continua u hojas sueltas, deberán igualmente estar numeradas y contener estampado el sello de la Municipalidad o la Unidad Administrativa. …….
c) Ante el evento de que el trámite consista en una renovación o cambio de tipo de libro, deberá aportarse el libro anterior, para su cierre o verificar su razón de cierre. Si el libro anterior ha sido cerrado, no debe presentar anotaciones después del sello de cierre, ya que cualquier anotación subsecuente después de dicho sello carece de validez. …….

Artículo 7º—Rechazo de la gestión de apertura: El incumplimiento de uno o más requisitos detallados en el artículo 5º del presente Reglamento, podrá dar lugar, previa valoración de cada caso por parte de la Auditoría Interna, al rechazo de plano de la gestión.

Artículo 8º—Plazo, requerimientos de información y suspensiones: La Auditoría Interna resolverá la solicitud de apertura de libro en un plazo de diez días hábiles a partir de su presentación. Durante el trámite de apertura, podrá requerir información adicional que estime necesaria para el cumplimiento de la gestión, lo cual suspenderá el plazo de este trámite. En caso de que la Administración no atienda los requerimientos en el plazo previsto se procederá al archivo de la gestión. ……

CAPÍTULO III. …….……..……..

Razón de cierre de libros. …….. ……..

Artículo 9º—Solicitud de cierre de libro: La persona a cargo del libro que se cerrará deberá presentar personalmente nota de solicitud de cierre de libros, original y copia, y el libro para cerrar. Dicha persona deberá firmar esta solicitud y consignar en la misma, el tipo de libro a cerrar, el número de tomo, la cantidad de folios, folio inicial y último, que todos los folios se encuentran numerados consecutivamente, que cada una de las hojas tiene estampado el sello de la Municipalidad o de la Unidad Administrativa, en el caso de hojas de fórmula continua u hojas sueltas encuadernadas. ……..

Artículo 10º—Requisitos de los libros que cierran: …….

a) Los libros deben encontrarse en buen estado, sin alteraciones de cualquier índole que afecten la encuadernación o foliación de los libros y que no presenten folios con tachaduras, borrones y correcciones, que hagan dudar de la autenticidad de la información que contienen. ……..
b) Cualquier equivocación u omisión que se cometa en los libros contables ha de salvarse por medio de un nuevo registro en la fecha en que se advierta el error, y se pondrá al margen del registro equivocado, preferiblemente con una tinta diferente, una nota indicando que está errado y el folio donde se encuentra la corrección respectiva. ……
c) Los libros deben contener la totalidad de folios. Las hojas anuladas o inutilizadas deben continuar figurando en el lugar que les corresponde a efecto de no alterar el orden de los folios. ……

d) Los folios deberán estar numerados de forma consecutiva. No debe quedar página sin su número de folio respectivo. ……..
e) Tratándose de libros compuestos por hojas de fórmula continua u hojas sueltas, deberán igualmente estar numeradas y contener estampado el sello de la Municipalidad o la Unidad Administrativa en cada una de las hojas. ……
f) La información que contiene el libro debe encontrarse en orden cronológico de fechas, que no se dejen espacios en blanco, ni entrelíneas. ……..
g) El libro debe contener la razón de apertura con la información que en él se solicita y cada uno de los folios del libro debe tener estampado el sello de la Auditoría Interna y el de la Unidad solicitante. …….
h) Los informes financieros contenidos en el libro de inventarios y balances deben estar firmados por el Contador y el Alcalde Municipal. ……
i) Las Actas del Órgano Colegiado deben estar firmadas por el Presidente y el Secretario de Actas, en la aprobación de materia presupuestaria deberá además contener la firma del Alcalde Municipal. ……..

Artículo 11º—Plazo. La Auditoría Interna resolverá la solicitud de cierre de libro en un plazo de diez días hábiles a partir de su presentación. …….

Artículo 12º—Disposición del libro después del cierre: Una vez entregado el libro con la razón de cierre por parte de la Auditoría Interna, la dependencia municipal deberá disponer de las condiciones de ubicación física, facilidad de localización y cumplimiento del ordenamiento jurídico que rige en materia archivística, de manera que se evite la presunción de que constituyen documentos carentes de valor informativo, por lo que su tratamiento en términos de uso y utilidad será similar al de los libros aún no cerrados. Lo dispuesto en este artículo podrá ser verificado en cualquier momento por la Auditoría Interna. …….

CAPÍTULO IV. ……..

Reposición de libros autorizados. …….

Artículo 13º—Naturaleza de la reposición de libros: La Auditoría Interna tramitará en cualquier momento, solicitudes de reposición de libros previamente autorizados en los casos que concurra cualquiera de las siguientes situaciones: Robo, Hurto, Extravío o destrucción por incendio o desastre natural. …….

Artículo 14º—Requisitos para la reposición de libros: La dependencia que ocupare reponer libros legalizados deberá presentar los siguientes requisitos: …….

a) Solicitud suscrita por el funcionario responsable en donde se declare las razones que motivan la reposición del libro. …….
b) Denuncia ante la autoridad judicial competente. (En caso de robo o hurto). ……
c) Publicar el edicto dos días consecutivos en el Diario *La Gaceta* y un edicto en uno de los diarios de mayor circulación nacional. ……

Artículo 15º—Plazo para presentación de requisitos: Una vez cumplidos los requisitos indicados en el artículo anterior, el interesado en la reposición del libro contará con un plazo de diez días hábiles para presentar la documentación ante la Auditoría Interna. En el caso de los edictos, se deberá presentar original o copia certificada de las hojas completas de los diarios que contengan las publicaciones. El plazo consignado en el presente artículo, comenzará a regir a partir de la fecha de la última publicación de los edictos. …….

Artículo 16º—Plazo para resolver: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos para la reposición del libro, la Auditoría Interna contará con un plazo de diez días hábiles para tramitar la solicitud. Plazo que comenzará a regir a partir de la fecha de presentación de la documentación por parte del interesado. ……..

Artículo 17º—Traslado del caso para investigación: Una vez concluido el proceso de reposición del libro, la Auditoría Interna trasladará el caso a la Administración Municipal a fin de que se investigue las causas que mediaron en la pérdida o extravío del libro que se presenta para su reposición, para determinar si administrativamente es necesario tomar alguna medida contra el presunto responsable del hecho. ……..

CAPÍTULO V……

Disposiciones finales. …… …… …… ……..……

Artículo 18º—Vigencia: Este Reglamento rige a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial La Gaceta. ……..

Acuerdo Nº08: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos por unanimidad se acuerda aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores, el mismo se transcribe a continuación. …….

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE CORREDORES. …….

La Municipalidad de Corredores con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, inciso c; artículo 13 del Código Municipal, en acatamiento a la Ley General de la Persona Joven, Ley N° 8261, en su artículo 24 y del capítulo VII, del título III, del reglamento a la Ley General de la Persona Joven decreto N°30622-C, emite el presente reglamento del Comité Cantonal de Juventud, para regular el funcionamiento, promover la elección y conformación de comisiones los cuales se regirían por las siguientes disposiciones: ……

C A P Í T U L O I . … .

Disposiciones generales. …..…….

Artículo 1°—El comité cantonal de juventud es el organismo superior en el cantón de Corredores, sobre las políticas, atención y estrategias en la materia

correspondiente, promoviendo la participación de los jóvenes en todas las fases de la vida comunal. …….

Artículo 2°—Este comité es autónomo en su accionar, en la toma de decisiones y programas que desarrolle, siempre y cuando no se desvíe de lo establecido por las leyes de la República. ……..

Artículo 3°—Fomentará el respeto y la participación, efectiva, activa y real en temas de interés local, nacional que directa o indirectamente afectan a la juventud. ……..

C A P Í T U L O I I . … … … … … … … … … … … … … … … . … … . .

Conformación y Elección. ……. ….……

Artículo 4°—Este se conformará según lo establecido en el artículo 24, capítulo IV, título II de la ley N° 8261 de la siguiente manera: ……

a. Un representante municipal, quien lo presidirá. …….
b. Dos representantes de los colegios del cantón. ……
c. Dos representantes de las organizaciones juveniles cantonales, debidamente registradas en la Municipalidad. ……
d. Un representante de las organizaciones deportivas cantonales, nombrado por el comité cantonal de deportes. …… ……..……
e. Un representante de las organizaciones religiosas, que para el efecto se registren en la Municipalidad del Cantón. ……..

Artículo 5°—De lo interno del comité se nombrará una junta directiva en la primera sesión ordinaria luego de la juramentación por parte del Concejo y será conformada por:

a. Un presidente. b. Un secretario. c. Un tesorero. ……
d. Tres suplentes. …… ..……

Artículo 6°—En la primera sesión ordinaria será nombrado el representante ante la Asamblea Nacional según lo establecido por el inciso a, artículo 27, capítulo IV de la Ley 8261. ……..

CAPÍTULO III. ……..

Funciones de la Junta Directiva. …….……..…… ……

Artículo 7°—Son funciones del presidente: …….

a. Presidir las sesiones. …….
b. Firmar junto con el secretario las actas de las sesiones. …….
c. Convocar **a** sesiones ordinarias y extraordinarias cuando lo considere necesario. ……
d. Representar al comité cantonal de juventud, judicial y extrajudicialmente ante instituciones y organismos, o cualquier otra entidad pública o privada, gubernamental o no. ……..

e. Velar por el cumplimiento de las obligaciones y objetivos del organismo. …….
f. Suscribir todos los convenios o contratos que celebre el comité. …….
g. Firmar conjuntamente con el tesorero cualquier movimiento económico hecho por el comité. ……
h. Nombrar y supervisar las comisiones, y asistir a sus reuniones cuando lo considere oportuno con voz pero sin voto. …….
i. Juramentar las comisiones. …… ..……
j. Preparar junto con el secretario la agenda de sesiones, asambleas y otros. Así como los informes que deben ir a la Municipalidad. …….
k. Realizar el informe final de labores al terminar el periodo. …… ….

1. Firmar junto con el tesorero cualquier aporte económico recibido o desembolso autorizado por la junta. …… …..……

Artículo 8°—Son funciones del secretario: ……..

a. Realizar las obligaciones que el presidente le asigne. b. Es el encargado de las relaciones públicas. ……..……..

c. Coordinar y agilizar el nombramiento de las comisiones que el comité nombre. d. Realizar un informe final de labores al terminar su período. ……

e. Llevar el libro de actas al día. …… …… ……. ……..……..
f. Firmar conjuntamente con el presidente las actas de las sesiones. …….
g. Enterar durante las sesiones de toda la correspondencia enviada y recibida. ……
h. Firmar junto con el presidente los carnés extendidos a los diferentes organismos adscritos al comité. ……...

1. Archivar toda la documentación. ……..

j. Emitir y legitimar las certificaciones extendidos por la junta directiva. k. Revisar y archivar los informes de las comisiones. ……..

I. Elaborar junto con el presidente la agenda de sesiones, reuniones y asambleas, así como los informes municipales. …….

Artículo 10. —Son funciones del tesorero: ……

a. Custodiar y responder por los dineros del organismo. …….
b. Fiscalizar y recaudar los ingresos económicos ordinarios y extraordinarios. ……..
c. Llevar los libros de tesorería al día y vigilar porque la contabilidad se encuentre correcta. …… ...…
d. Controlar las cuotas, donaciones y demás tipos de ingresos a los fondos del organismo y en todos los casos extender un recibo correspondiente. ……

e. Hacer las recomendaciones que estima pertinentes a fin de que el empleo de los fondos se realice en la mejor forma posible dentro del marco del presupuesto autorizado. ……

f. Presentar un informe económico sobre los ingresos, egresos y las especificaciones correspondientes trimestrales al comité, además de realizar un informe anual y final de su periodo de labores, al Concejo Municipal. …

g. Asesorar y fiscalizar los ingresos o egresos de las comisiones. …….

h. Controlar bajo inventario en un informe semestral los activos del comité. …….

i. Realizar las compras de materiales que el comité autorice, mantener en custodia los expediente de compras con cierres mensuales con sus respectivos soportes de cada uno de los procesos, aplicando la Ley de la Contratación Administrativa Nº7494. ……..

j. Elaborar y presentar el presupuesto anual ante el Concejo Municipal para su respectiva aprobación. …….

k. Solicitar ante el departamento de presupuesto municipal el desembolso (s) en forma escrita correspondiente al año vigente, indicando el acuerdo de aprobación del presupuesto por parte del Concejo Municipal, así como el número de la cuenta corriente dispuesto para la mantenimiento y custodia de los recursos. ……

Artículo 11. —Son funciones de los demás directores: ……

a. Tesorero o secretario en ausencias de ellos con los mismos deberes y atributos. …….

b. Colaborar con ellos cuando se les solicite. ……..

c. Transmitir todos aquellos asuntos que para su debido análisis o ejecución le sean encomendados. …… ……..

d. Estudiar y proponer modificaciones tendientes a mejorar la eficiencia de la organización administrativa del órgano. ……. ……

e. Velar por el buen cumplimiento de los acuerdos dictados por su organismo a instancias superiores. …….. ……

f. Vigilar y asesorar el buen funcionamiento de las Comisiones. ……

CAPÍTULO IV. ……..…….

Del Proceso de Elección. …….

Artículo 12. — El Concejo Municipal nombrará a su representante en la primera quincena de octubre de cada año par. La elección se hará en el día señalado por el presidente del Concejo Municipal y se escogerá de entre los candidatos propuestos por los regidores, el que obtenga mayoría simple de votos”. …….

Artículo 13. — La elección de los demás miembros se hará por los sectores que correspondan, conforme lo establecido en el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven a más tardar en el mes de noviembre de cada año par. Debiendo remitir el nombre de la persona elegida al Concejo Municipal a más tardad el último día del mes de noviembre de cada año par.”…..

Artículo 14. —Todas las organizaciones juveniles y religiosas, previa convocatoria que realice el Tribunal deberán presentarse ante la Secretaría del Concejo para la inscripción de su organización en la primera semana del mes de abril. ……..

CAPÍTULO V. …….……..

De las Sesiones, Sede, Votaciones y Quórum. …….

Artículo 15. —La sede administrativa del Comité Cantonal de Juventud estará ubicada en el distrito primero, del Cantón del Corredores. ……..…..

Artículo 16. —Deberá sesionar dos veces al mes, según lo establecido en la ley N° 8261. …

Artículo 17. —El quórum para sesionar será la mitad más uno de los miembros del comité, de no haber el quórum mínimo para sesionar después de 15 minutos de la hora señalada, se realizará la sesión con los miembros presentes dejando constando en el acta fa asistencia. ..

Artículo 18. —Podrán celebrarse sesiones extraordinarias, estas cuando sean convocadas por el presidente a través del secretario o a solicitud de por lo menos tres miembros, con un mínimo de 24:00 horas de anticipación y sesionarán en cualquier lugar dentro del cantón de Corredores. ……..

Artículo 19. —Toda iniciativa deberá ser presentada por escrito a modo de moción y debidamente firmadas por el miembro proponente, las mociones de orden tendrán prioridad para su discusión sobre obras que están presentadas a la Junta Directiva y tener por objeto:

a. Levantar la sesión o alterar el orden del día. ……

b. Dispensar el trámite de algún asunto determinado. …….

c. Dar por agotada la discusión de un asunto. ……..

d. Limitar el tiempo para el uso de la palabra en determinados temas de amplia discusión. …….

e. Posponer el conocimiento de los asuntos o pasarlos a una comisión. f. Obligar a que un asunto se conozca en sesión privada. …….

g. Someter la toma de decisiones a la votación secreta. ……

h. Los acuerdos siempre serán firmes, salvo que por la votación de las dos terceras partes de los miembros del comité se solicite revisión. ……

Artículo 20. —Los asuntos que conozca el comité, se decidirán por mayoría simple de los miembros presentes. ……

Artículo 21. —Las actas deberán ser aprobadas en la sesión inmediata posterior. ……

Artículo 22. —Corresponde al presidente hacer el orden del día y este podrá ser alterado por mayoría simple. ……..

Artículo 23.—Las personas visitantes que asistan a la sesión y expongan sobre algún tema en relación con la actividad general del comité, tendrá un tiempo no mayor a 10 minutos para su exposición todo con el propósito de darle celeridad a las sesiones y que otras personas puedan exponer sus inquietudes. ……..……

CAPÍTULO VI. …….

Recurso de revisión, sanciones y sustituciones. …….……..

Artículo 24. —Los miembros del Comité podrán presentar recursos de revisión sobre los acuerdos y demás resoluciones, excepto contra los acuerdos firmes. …….

Artículo 25. —Los particulares podrán presentar recursos de revocatoria ante el Comité Cantonal, y de apelación subsiguientes ante el Concejo Municipal y luego al Concejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. ……..

Artículo 26. —Son causas de sustitución de los miembros del Comité Cantonal de Juventud.

a. Ausencias injustificadas en un mismo periodo a tres sesiones consecutivas del comité.

b. Ausencias injustificadas alternas a cinco sesiones en el mismo periodo de nombramiento. ……

c. Ausencias injustificadas en un total de cinco. ……..

d. Por violación evidente al presente reglamento, y/o los acuerdos que se tomen por la junta directiva y demás leyes que rigen a la juventud y a la República. ……..

e. Por inhabilitación judicial. ……..……

f. Cuando así lo acuerde y lo comunique a este Concejo en forma escrita, la organización a la que representa, dicha comunicación deberá venir debidamente fundamentada en razones de hecho y de derecho. El comité comunicará la existencia de la causal al directivo afectado, quien tendrá tres días hábiles para su defensa. ……..

Artículo 27.—Cuando se produzca alguna de las causas mencionadas en el artículo 28°, de este reglamento, se deberá comunicar al Concejo Municipal por escrito, el cual comunicará a la entidad correspondiente representada por ese miembro y fundamentando las razones de su decisión. La Municipalidad procederá a la reposición inmediata del miembro separado y lo comunicará al Concejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. …….

Artículo 28. —El miembro del Comité que faltare a sesiones deberá justificarlas de la siguiente manera: …….

a. En forma verbal, si es por ausencia en casos que medie fuerza mayor o caso fortuito. …..

b. Por teléfono o fax, cuando sean no más de dos, a uno de los miembros directivos y previa presentación respectiva en la próxima sesión. …….

c. Por escrito, cuando tenga que ausentarse por más de tres sesiones consecutivas o un plazo de tres meses, en la sesión inmediata antes de ausentarse. ……..

Artículo 29. —Cuando un miembro del Comité renuncie, a su cargo deberá de comunicarlo por escrito al comité, con 15 días de antelación de la puesta en práctica de la renuncia. Además deberá entregar por escrito, un informe detallado de sus gestiones en las funciones que a su cargo tenga. …….
CAPÍTULO VIl. …….……

Comisiones de Apoyo. …….....

Artículo 30. —Una vez juramentado y debidamente instalado el Comité en su primera sesión formal, procederá, de ser posible, a realizar todos los esfuerzos necesarios para integrar las comisiones de apoyo, procediendo a distribuir a sus miembros como coordinadores de las que aquí se detallan: …….
a. Comisión de capacitación. ……
b. Comisión de comunicación. …….
c. Comisión de proyección social. d. Comisión de finanzas. ……...

Artículo 31.—El presidente nombrará a un miembro de la Junta Directiva que será el que coordinará la comisión respectiva, juramentará a los miembros de la comisión, los coordinadores, deberán buscar entre los miembros de la comunidad, a las personas que considere necesarias para conformar las comisiones. Estas comisiones serán integradas por cinco personas, la vigencia será la misma del Comité Cantonal de Juventud, servirán a sus cargos ad honoren y podrán reelegirse. …….

Artículo 32. —Cada comisión deberá presentar informes al comité de sus sesiones, deberán reunirse mínimo dos veces al mes. ……
Artículo 33. —Son funciones de la comisión de capacitación: ……

Realizar un programa de capacitación o cursos con base a las necesidades de la población juvenil. ……..……
a. Asumir la realización y coordinación de las capacitaciones. c. Presentar un informe general de la capacitación. ……

b. Contactar con las personas idóneas para la capacitación o curso. ……

Artículo 34. —Son funciones de la comisión de comunicación: ……..

a. Planear una estrategia de comunicación en la cual la comunidad esté informada de las actividades o programas auspiciados por el Comité Cantonal de Juventud. …….

d. Será la encargada de las relaciones públicas con las demás entidades. ……
c. Levantar un listado de organizaciones juveniles o entidades vinculadas con juventud.

Artículo 35. —Son funciones de la comisión de proyección social: ……

a. Realizar proyectos de bien social para la comunidad. b. Promover programas de trabajo

voluntario. …….

c. Dirigir los programas que el comité ejecuta. ……

Artículo 36. —Son funciones de la comisión de finanzas: ……

a. Buscar el financiamiento correspondiente para las jornadas de capacitación social y de proyección social. …..……..

b. Administrar junto con el tesorero los dineros que se encuentran en las arcas del Comité Cantonal de Juventud. … …..…… … …… …… ……..….……..…..…

c. Realizar los pagos que el Concejo Cantonal de Juventud, autorice. …….

CAPÍTULO **VIII.** …….

Disposiciones finales. …….…….…….… …… ……..……..……

Artículo 37. —Toda organización juvenil de la comunidad puede afiliarse a los organismos dependientes del Comité Cantonal de Juventud y así gozar de reconocimiento, ser parte de programas, proyectos o financiamiento entre otros beneficios que otorgue la ley de la juventud por medio de dicho comité previa valoración. ……

Artículo 38. —Para efectos disciplinarios y atendiendo a la gravedad del caso, las penas aplicables a los dependientes de este reglamento serán: ……

a. Prevención. ……..

b. Amonestación. …….

c. Multa. …….

d. Suspensión. …….

e. Inhabilitación temporal. f. Destitución. ……..

g. Expulsión. ……

h. Reparación de daños y perjuicios. …….…

Artículo 39. —Los casos y necesidades no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Comité Cantonal de Juventud, de conformidad con la sana crítica de sus miembros, no obstante la resolución que dicte en tales casos, deberá ser aprobada por el Concejo Municipal, para su debida incorporación al reglamento, previa comunicación al Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. ……..

Artículo 40.—Con fundamento con el artículo 43 del Código Municipal, el presente proyecto de reglamento se someterá a consulta popular no vinculante, para el término de diez días hábiles, a través de la publicación del mismo en el Diario Oficial La *Gaceta*, término durante el cual los interesados deberán presentar sus manifestaciones por escrito, en memorial razonado, ante el despacho del señor Alcalde Municipal. Rige a partir de su publicación. ……...

Acuerdo Nº09: Escuchados a un grupo de vecinos de la comunidad de Veracruz de Paso Canoas, quienes denuncian que constituyeron en el mes de diciembre un Comité Deportes en la Comunidad de Veracruz, mediante una asamblea de vecinos acompañan acta de la asamblea, sin embargo cuando pidieron ser juramentados por el Comité Cantonal de Deportes, éste no los juramentó, sino que procedió a solicitar a la Asociación de Desarrollo convocar a una nueva reunión y constituyeron otro comité de deportes. …….

Ante lo expuesto el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Comité Cantonal de Deportes presente un informe al Concejo Municipal, de cuáles fueron las razones por las cuales no se juramentó este Comité. …….

Acuerdo Nº10: Escuchados a grupo denominado Mejengueros de la Comunidad Veintidós de Octubre, quienes han denunciado al Concejo Municipal, la restricción que tienen niños y jóvenes de La Ventidos de Octubre para la utilización de la plaza de deportes existente en esa comunidad, se acuerda solicitar al Comité de Deportes y Recreación de Corredores informe a este Concejo Municipal, sobre esa situación. ……

De igual forma se acuerda solicitar a la Administración informe a este Concejo a nombre de quien se encuentra la plaza de deportes ubicada en la comunidad Veintidós de Octubre. ……

Acuerdo Nº11: Analizado el oficio CER-171-2018, de la Comisión**,** Especial Mixta de la Asamblea Legislativa, para que Investigue, estudie, analice, proponga y dictamine proyectos de ley o proponga recomendaciones, consultan a este Municipio sobre el expediente N°19.959 , Desarrollo regional de Costa Rica. ……..

El Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicarles que este Órgano Colegiado no está de acuerdo con este proyecto de ley, ya que existen varias organizaciones como éstas en la región, sin que se hayan obtenidos resultados positivos en la región de la labor de estas agrupaciones. ……

Por otra parte no estamos de acuerdo con el 1% que tienen que aportar los Municipios de acuerdo con este proyecto de ley, en razón que la Región Sur, es uno de los sectores más empobrecidos del país, empobrecimiento que también afecta a las Municipalidades. ……..

Acuerdo Nº12: Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda dejar sin efecto el acuerdo Nº11, por medio del cual se le da apoyo a la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas, para que el INDER otorgue a esta Asociación un terreno para un centro de exposiciones. Esto en razón que existe interés superior por parte de la Municipalidad sobre

el mismo terreno que está solicitando la Asociación de Desarrollo, contiguo al terreno de la plaza de la Mujer e incluso ya la Municipalidad hizo solicitud de ese terreno al INDER. …..

Acuerdo Nº13: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos se acuerda trasladar a cada uno de los Señores Regidores el Reglamento Para Prevenir el hostigamiento sexual en la Municipalidad de Corredores para su análisis y posterior aprobación. …….. ……

Acuerdo Nº14: En razón que el Señor Álvaro Ruiz Urbina se encuentra nombrado en casi todas las Comisiones del Concejo y que es uno de los Regidores que más informes de Comisión elabora, y en vista que en este momento no cuenta con una computadora portátil instrumento importante para sus trabajos de comisión, se acuerda otorgarle en calidad de préstamo la computadora portátil del Departamento de Secretaria, mientras él logra adquirir una propia. ……

Acuerdo Nº15: Se acuerda solicitar a la Administración que con motivo de la celebración del acto solemne para el nombramiento del Parque de la Cuesta, cursar invitación a esta actividad a los Señores Ex regidores Ernesto Pérez Cortes, Víctor Vega Naranjo, Marlene Salazar Arias y Aurelia Martínez Ríos. …….

De igual manera a la Familias Santamaría y a la Familia Olmedo Chang. …….

ARTÍCULO XII:

PROPUESTAS RECHAZADAS. ……..

No hay propuestas rechazadas. ……

ARTÍCULO XI:

CIERRE DE LA SESIÓN. ……

Al ser las diez de la noche con cinco minutos del día 19 de febrero del 2018, el Señor Presidente Municipal da por concluida la Sesión. …...…….……..

Bernabé Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal